Informe de supervisión No. 2

Nro. GS-2025- 005253 **ADMON-GRULO-29.25**

Facatativá, Cundinamarca, 17 SEP 2025

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
Kilómetro 4 vía ECOPETROL – hacienda las margaritas
Facatativá (Cundinamarca)

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta Nro. 49-7-10040-2025

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de agosto, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial de nombramiento del supervisor No. GS-2025-005229-ESCAR de fecha 19-06-2025.

Periodicidad Establecida del informe: mensual X

No. de informes a presentar 5 No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 1

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO - SANITARIAS. GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO

Contratista: GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S

Representante Legal: MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA

Valor Contrato: $ 77.350.000

Fecha de Inicio: 07 de julio de 2025

Fecha Terminación: 03 de noviembre de 2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión / Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e

interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ El 08/08/2025 se realizó comité de diseño No. 01 del proyecto, en la Dirección de Infraestructura, en la cual se socializaron los aspectos relacionados con el desarrollo de los comités.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 11/08/2025 la supervisión remite a la interventoría el check list de los entregables a revisar en el comité de diseño de la Dirección de Infraestructura.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 14/08/2025 el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS remite el esquema básico ajustado

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-084-2025 del 20/08/2025 el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado aprueba el documento "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y DIAGNÓSTICO INICIAL" presentado por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-085-2025 del 20/08/2025 el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado emite concepto favorable el documento "INFORME DE ESTUDIO GEOTÉCNICO" presentado por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-086-2025 del 20/08/2025 el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado emite concepto favorable el documento "ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO" presentado por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS

- ✓ Por medio de correo electrónico se remite a la Escuela Nacional de Carabineros la comunicación GS-2025-007255-ESPOL del 20/08/2025 con el concepto favorable a la solicitud de modificación del contrato No. 01.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 21/08/2025 se remite a convocatoria comité de seguimiento del proyecto al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado y al consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ El 21/08/2025 se realizó comité de diseño No. 02 del proyecto, con la Dirección de Infraestructura, en la cual se realizó la revisión del diseño arquitectónico preliminar.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 190 del 01/09/2025 se remite convocatoria al comité de diseño al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado y al consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 192 del 02/09/2025 se remite la comunicación No. GS-2025-007735-ESPOL con la revisión del informe No. 01 de Interventoría.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 194 del 02/09/2025 se solicitó al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado realizar la entrega de información impresa para ser incorporada al archivo.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 02/09/2025 se remite al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado, la comunicación No. GS-2025-007746-ESPOL con la solicitud de complemento a la revisión de los estudios y diseños entregados por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 02/09/2025 se remitió al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado, la comunicación No. GS-2025-007751-ESPOL con la solicitud de aclaración de los documentos requeridos para el trámite de la licencia.

- ✓ El 04/09/2025 se realizó comité de diseño No. 03 del proyecto, con la Dirección de Infraestructura, en la cual se realizó la revisión del diseño arquitectónico, estructuras y bioclimática.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	07/08/2025	Hasta	06/09/2025

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual.	SI	La interventoría viene realizando las actividades de acuerdo con el objeto contractual.
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La interventoría viene realizando las distintas etapas contractuales de acuerdo al objeto contractual.
3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La interventoría responde los requerimientos de aclaración o de información que le formule en los tiempos establecidos.
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	NA	Se presentan certificaciones con el informe mensual de interventoría
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se constituyo la garantía única
6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	No se tiene conocimiento a la fecha de su incumplimiento
7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u	SI	No se tiene conocimiento a la fecha de su incumplimiento

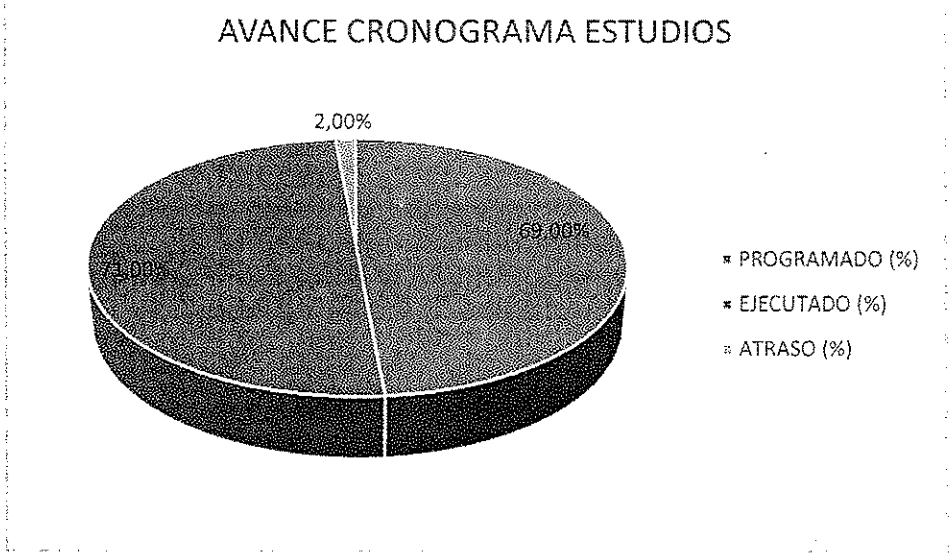
omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	Se mantiene la cuenta activa
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	**SI**	No se han entregado elementos
10.CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**NA**	No aplica para este tipo de contrato
11.El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	**SI**	El interventor mantiene el personal mínimo de trabajo, según requerimientos de diseño
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	Cumplimiento de carácter permanente
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO		
Debe contar con el personal técnico suficiente para realizar los estudios in situ, para lo cual coordinará el desarrollo de los trabajos con la interventoría, presentando el respectivo PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS con tiempos, personal y actividades debidamente descritas y discriminadas, este será la hoja de ruta para el desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría.	**SI**	La firma interventora ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el consultor, informando mediante informe mensual y porcentaje de avance programado vs ejecutado
El PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS se realizará y entregará a la entidad, con la verificación y aprobación de la interventoría, dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del acta de inicio	**SI**	La firma interventora ha realizado la entrega del plan de trabajo para estudios y diseños
Durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR o en la Dirección de Infraestructura (DIFRA) (Comité de diseño para aprobación final), a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor, interventoría y funcionarios que amerite por parte de la ESCAR. La interventoría es la encargada de realizar las actas respectivas de los comités en mención.	**SI**	Se han realizado tres comités de diseño con la participación de la Dirección de infraestructura
Se advierte que la información estipulada para las entregas parciales deberá estar revisada, avalada y validada por la Interventoría con su firma. A la	**SI**	A la fecha no se han realizado entregas parciales

interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.		
Todos los estudios de campo y ensayos de laboratorio, serán realizados con equipos debidamente certificados, que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas, los certificados deben ser anexados a cada uno de los informes y además cada procedimiento deberá ser soportado con fotografías y grabaciones de los procedimientos, un informe detallado y plano de los sitios intervenidos, todo lo anterior será entregado por la consultoría para la verificación, aprobación y aval de la interventoría.	**SI**	Se anexan los certificados respectivos en el informe mensual de consultoría
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL		
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	**SI**	Se anexa al presente informe la verificación en el Registro único de infractores ambientales

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 06/09/2025, han transcurrido **61** días (avance actual en tiempo) de **119** días (tiempo total del contrato), lo cual arroja un avance en tiempo del 51.26% de ejecución.

$$\frac{61\ días}{119\ días}\ x\ 100 \quad = 51.26\%$$ porcentaje en tiempo transcurrido



PORCENTAJE PROGRAMADO (%)	69,00%
PORCENTAJE EJECUTADO (%)	71,00%

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 77.350.000	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 0	0%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 0	0%
ATRASO	$0.00	0%

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (ESCAR), cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: equivalentes al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, entregadas y recibidas a satisfacción objeto de la presente consultoría, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- ✓ *Se realizará un primer pago equivalente al **50%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la PRIMERA ENTREGA PARCIAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

- ✓ *Se realizará un segundo pago equivalente al **40%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

- ✓ *Se realizará un tercer pago equivalente al **10%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la ENTREGA FINAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

La Escuela Nacional de Carabineros cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la realización de cada estudio de forma satisfactoria, cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los

pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

- ✓ *El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", mediante la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique..*

A. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS

Contrato de consultoría 49-3-10030-2025			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	301´935.537,00	N/A	N/A
PAGOS			
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES			

Nota: a la fecha no se han realizado pagos

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S

Aceptación de oferta Nro. 49-7-10040-2025			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN No. 1**	**ADICIÓN No. 2**
	$ 77.350.000	N/A	N/A
PAGOS			
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES			

Nota: a la fecha no se han realizado pagos

El contrato de consultoría e interventoría no presenta atraso en la ejecución de las actividades programadas y se ejecuta de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

C. <u>AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (si aplica)</u>

CONTRATO PRINCIPAL

NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (00%)
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (00%)
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

A la fecha del presente informe no se han tramitado pagos parciales del contrato de interventoría y consultoría.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 07/07/2025 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de consultoría con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado los siguientes profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según las actividades programadas en el cronograma del proyecto

No	DESCRIPCIÓN		CANT.	% DEDICACION MINIMA
	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	NOMBRE		
1	arquitecto y/o ingeniero director técnico de la interventoría	Mario Alberto Escobar Medina	1	100%
2	arquitecto (diseñador arquitectónico y paisajista o paisajismo) de interventoría	Wanda Katterine Ángel Buitrago	1	60%
3	ingeniero civil (ejecutor de estudios de suelos o geotecnia) de interventoría	Luis Felipe Viancha	1	20%
4	ingeniero topógrafo o ingeniero catastral y geodesta: ejecutor de levantamientos topográficos de interventoria	Andrés Felipe Castro	1	25%

2. Compromisos pendientes de la Interventoría.

La aceptación de la oferta se está desarrollando de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

 El interventor ha realizo el acompañamiento y verificación de los estudios y diseños ejecutados en el periodo por la consultoría.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

 No aplica

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

 No aplica

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo:

No aplica

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL S.A**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No: NB-100389991 Anexo: 0 expedida el: 16/06/2025

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato.	$ 15.470.000,00	12/06/2025	17/08/2026
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	$3.867.500,00	12/06/2025	12/10/2028
Calidad del servicio	$ 38.675.000,00	12/06/2025	18/02/2028
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000,00	12/06/2025	16/10/2026

PÓLIZA R.C.E No: NB-100101640 Expedida el: 16/06/2025 ANEXO: 0

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000,00	12/06/2025	16/10/2026

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Se anexa planilla pagos y aportes parafiscales.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

 No aplica.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

 Otrosí modificatorio No. 01 modificación forma de pago y forma de ejecución.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

 No aplica.

6. Liquidación del contrato.

 Una vez se culmine la ejecución de la aceptación de la oferta

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

 En el periodo se realizó la revisión y aval por parte de la interventoría de los siguientes productos:

 - Estudio topográfico.
 - Consulta de normas urbanísticas y anteproyecto arquitectónico.
 - Estudio geotécnico.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor Contrato Interventoría No. 49-7-10040-2025

Informe Final: SI__ NO_X_
Si corresponde al informe final, se deben anexar los documentos relacionados en el Capítulo 8 Numeral 7.2 "Informe Final", Nota 4. de la Resolución 00090 de 2018, que apliquen y además diligenciar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Fecha:	Bogotá D.C., 08 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Dirección de Infraestructura - DIFRA		

ACTA – 052 – DIFRA – GRUED – 2.25

QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ DE DISEÑO PARA EL PROYECTO "ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACION DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y ESION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En Bogotá a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025, siendo las 10:00 horas, el señor Arquitecto OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA Profesional Pro 06 de Infraestructura, se reúne con los funcionarios adscritos a la Dirección, con el fin de realizar la primera revisión al proyecto en mención"

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

El día 8 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, se dio inicio a la reunión en la Dirección de Infraestructura, con la participación de los representantes legales de la firma consultora y

de la Interventoría, arquitecto de consultoría, el supervisor del contrato, delegado de la Escuela Nacional de Carabineros ESCAR y los profesionales especialistas en arquitectura, estructuras e hidráulica de la Dirección Logística y Financiera. El propósito del encuentro fue realizar un primer acercamiento al proyecto, con el fin de revisar sus lineamientos iniciales y el esquema básico adelantado hasta la fecha.

Por lo anterior, se socializaron los siguientes puntos en la reunión:

1. **Reuniones periódicas:**

 Se acordó entre los asistentes programar reuniones periódicas de carácter virtual, con una frecuencia quincenal, en aquellos casos en que los profesionales de la consultoría e interventoría no puedan asistir de manera presencial debido a desplazamientos desde otras ciudades. No obstante, se estableció que las reuniones presenciales tendrán prioridad cuando se trate de la revisión de avances sustanciales en el desarrollo de los diseños, en cuyo caso será obligatoria la participación de los pares designados por la consultoría, la interventoría y la Policía Nacional en las especialidades objeto de análisis.

2. **Check list técnico:**

 Se destacó la necesidad de verificar, en primera instancia, la existencia del aval técnico, jurídico, catastral y de nivel de seguridad de la edificación, en cumplimiento con la Directiva 004. El representante legal de la interventoría manifestó que no se tiene claridad sobre si el diseño cuenta con dicho aval. En consecuencia, la supervisión informó que se adelantará la búsqueda del documento por parte del área de Bienes Raíces de la ESCAR y, en caso de no encontrarse, se gestionará su obtención con la mayor celeridad posible.

 Asimismo, se acordó que los especialistas de la Dirección de Infraestructura compartirán los checklists con los que se verificará cada uno de los componentes, los cuales deberán ser aplicados en todas las etapas del diseño. Dichos documentos deberán contar con el aval de la interventoría y tener en cuenta los tiempos de revisión estimados entre una semana y semana y media por parte de los especialistas de la Dirección de Infraestructura.

3. **Avances del diseño:**

 Los representantes legales de la consultoría e interventoría informaron sobre los avances logrados en el componente de arquitectura (esquema básico), así como en los estudios de topografía y geotecnia. El especialista de topografía indicó que esta información deberá ser remitida a la institución para verificar los requisitos establecidos en la Resolución 643 de 2018 del IGAC. Para tal efecto, se suministró el correo institucional al cual debe enviarse dicha información, quedando como compromiso la entrega para el próximo comité, el cual deberá ser programado por el supervisor del contrato al correo institucional difra.jefat@policia.gov.co.

Se precisó que el procedimiento para la remisión de la información consiste en que el constructor la entregue a la interventoría, esta a su vez la remita al supervisor del contrato, y finalmente sea enviada a los profesionales de la Dirección de Infraestructura. Se reiteró que la información deberá contar previamente con el aval de la interventoría, de manera que la supervisión pueda realizar el acompañamiento respectivo y emitir sugerencias de diseño.

En esta mesa de trabajo se efectuó una primera revisión de los avances arquitectónicos, sin mayor intervención, dado que el ejercicio se orientó principalmente a contextualizar el proyecto frente a las áreas a intervenir, la ubicación y la función a desarrollar.

COMPROMISOS

Para los próximos comités se establecieron los siguientes compromisos:

- La consultoría e interventoría deberán entregar oportunamente la información técnica y estudios adelantados, debidamente avalados, para su revisión en comité.
- El área de Bienes Raíces de la ESCAR gestionará la verificación o la elaboración del aval técnico, jurídico, catastral y del nivel de seguridad del proyecto en el caso de ser necesario.
- Los especialistas de la Dirección de Infraestructura suministrarán los checklists de verificación de los componentes técnicos.
- El próximo comité de diseño se programará por el supervisor del contrato y, en la fecha que este defina, se realizará la revisión de la información topográfica y de los estudios entregados. Para la coordinación correspondiente, el supervisor deberá remitir la solicitud a la Dirección de Infraestructura al correo institucional difra.jefat@policia.gov.co.

Finalmente, se dejó constancia de que la función de los profesionales de la Dirección de Infraestructura se limita a realizar un acompañamiento técnico en los comités, siendo la responsabilidad principal sobre los avances y avales del proyecto competencia del supervisor de la ESCAR, así como de la consultoría e interventoría.

PRO 06 OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA
Arquitecto Dirección de Infraestructura

CPS 04 EBER BOSET TOCORA BOTELLO
Arquitecto Dirección de Infraestructura

CPS 04 CARLOS ALFREDO BOCACHICA LOZANO
Ingeniero civil Dirección de Infraestructura

CPS 04 JUAN SEBASTIAN NAVIA ORTIZ
Especialista Hidráulico Dirección de Infraestructura

Anexo: Listado de Asistentes
Elaborado por: CPS-04 EBER BOSET TOCORA BOTELLO
Fecha de elaboración 19/09/2025
Ubicación: \\srvfilesponal1\ARINF\GUSEP\Publics_GUSEP\0. TODO GUSEP\EBER BOSET TOCORA BOTELLO\2025\16. COMITES DE DISEÑO\ESCAR

Carrera 59 26 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext. 9845
difra.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Fecha:	Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Dirección de Infraestructura - DIFRA		

ACTA – 060 – DIFRA – GRUED – 2.25

QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ DE DISEÑO PARA EL PROYECTO *"ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACION DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO".*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En Bogotá a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025, siendo las 10:00 horas, el señor Arquitecto PRO-06 OSCAR ANDRES CASTELLANOS de la Dirección de Infraestructura, se reúne con los funcionarios adscritos a la Dirección, con el fin de socializar el avance del proyecto.

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

El día 21 de agosto de 2025, a las 09:00 horas, se dio inicio a la reunión en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura, con la participación presencial del arquitecto de la consultoría, el supervisor del contrato y un arquitecto de la Dirección de Infraestructura. De manera virtual, a través de la plataforma Teams, se contó con la presencia de los representantes legales de la firma consultora y de la interventoría, teniendo como objetivo principal la socialización de los avances alcanzados frente al componente arquitectónico del proyecto.

En primer lugar, la consultoría presentó el avance del diseño arquitectónico, destacando que el proyecto contempla un conjunto de componentes funcionales y especializados orientados a fortalecer la operación y el entrenamiento. Dentro de estos se encuentran dos polígonos virtuales de 25,40 m² cada uno, complementados con áreas de almacenamiento de 10,55 m² y un área exterior de 19,52 m²; así como una

casa táctica–apartamento de 45,73 m², concebida como simulación real de un entorno policial. Es pertinente aclarar que las dimensiones mencionadas corresponden a áreas aproximadas sujetas a ajustes propios del proceso de diseño. De igual manera, se incluyó un aula múltiple flexible junto con una casa táctica tipo juzgado, con capacidad aproximada para 50 personas y adaptables a diversos escenarios de formación. Adicionalmente, la propuesta incorpora espacios de validación a doble altura, tales como el tatami, el aula múltiple y el apartamento, diseñados para prácticas especializadas.

Seguidamente, el arquitecto de la Dirección de Infraestructura recomendó elevar la pasarela, dado que su cercanía al nivel de los muros de la casa táctica restringe las visuales y genera puntos ciegos. Así mismo, el ingeniero especialista eléctrico por parte de la Policía Nacional hizo referencia al cuarto eléctrico y de UPS, localizado en la zona central, sobre el cual se planteó la necesidad de evaluar la instalación de una subestación propia, considerando que en proyectos de características similares se han presentado limitaciones de carga. Por otra parte, el segundo nivel, de 198,94 m², contempla sanitarios independientes para hombres y mujeres, un cuarto de aseo de 4,82 m² y un cafetín, consolidando así los espacios de apoyo. Finalmente, se presentó parte del paisajismo el cual se fundamenta en la incorporación de vegetación baja para favorecer la captación de radiación solar, preservando a la vez los árboles existentes como estrategia de control climático.

Por último, se resaltó la necesidad de adelantar el estudio bioclimático final, que deberá incluir simulaciones de radiación para validar las decisiones arquitectónicas adoptadas. De manera complementaria, insistieron en la importancia de efectuar un estudio de cargas eléctricas, con el fin de determinar la viabilidad de implementar una subestación independiente que garantice la suficiencia y confiabilidad del suministro energético. Adicionalmente, se vuelve a solicitar el aval técnico, jurídico y catastral, como el oficio con el nivel de seguridad de la edificación.

COMPROMISOS:

Finalmente, se llegaron a los siguientes compromisos establecidos para el próximo comité, programado para el día jueves 04 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas en modalidad virtual, la firma consultora se comprometió a presentar el diseño arquitectónico hasta un 90% en los próximos quince (15) días, incluyendo el desarrollo de fachadas, cortes, cubiertas y plantas; ejecutar el estudio de cargas eléctricas con el fin de establecer la viabilidad de una subestación propia; y presentar en la próxima entrega el componente bioclimático consolidado, junto con los ajustes correspondientes a la pasarela. Asimismo, se solicitó la asistencia de los profesionales estructurales de ambas partes, a efectos de validar conjuntamente los diseños, quedando establecido que la supervisión e interventoría deberán realizar la verificación y aprobación final de los mismos.

Cabe precisar que los funcionarios de la Dirección de Infraestructura participan en los comités de diseño en calidad de acompañamiento técnico, razón por la cual no se les puede atribuir responsabilidad frente a hechos u omisiones que puedan afectar el desarrollo de la construcción de la edificación. Dichas responsabilidades recaen directamente en el consultor, la interventoría y la entidad contratante. En consecuencia, la responsabilidad principal sobre los avances del proyecto corresponde al supervisor del contrato, así como a la consultoría y la interventoría, en el marco de sus funciones contractuales y técnicas.

PRO-06 OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA
Arquitecto Dirección de Infraestructura

CPS-04 EBER BOSET TOCORA BOTELLO
Arquitecto Dirección de Infraestructura

CPS-04 JUAN DAVID CRESPO BERNATE
Especialista Eléctrico Dirección de Infraestructura

Elaborado por: CPS-04 Eber Boset Tocora Botello
Fecha de elaboración 22/08/2025
Ubicación: \\srvfilesponal1\ARINF\GUSEP\Publica_GUSEP\0. TODO GUSEP\EBER BOSET TOCORA BOTELLO\2025\16. COMITES DE DISEÑO\ESCAR

Carrera 59 26 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext. 9845
difra.jefat@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Fecha:	Bogotá, 21 de Agosto 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Grupo Estudios y diseños - DIFRA		

ACTA 060 – DIFRA – GRUED – 2.25

QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: Elaboración de Diseños y Estudios técnicos para la construcción y dotación para la Infraestructura del centro de validación de competencias policiales (CECOVAP) Escuela Nacional de Bomberos Alfonso Lopez Pumarejo.

ASISTENTES

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Luis Miguel Rodriguez	Consultor AIC	proyectos@aiconsultoria.com	1012644938	3202107637	
	Juan David Crespo	DIFRA	Juand.crespo@correo.policia	1070597448	3165161660	
	Ebert Buset Tocora Botello	DIFRA	ebert.tocora@correo.policia	1032501927	3223662382	
PT004	Alexander Hernandez	ESPOL - ESCAR	aa.hernandez@correo	7150345[illegible]	3123[illegible]	
PT006	Cesar Andres Castellanos	DIFRA-GRUED	aa.Castell00005@Correo	1023864279	3103989177	

Carrera 59 26 -21CAN
Teléfono 5159000 Extensión 9845
Diraf.arinf-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Fecha:	Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:30 horas
Lugar:	Dirección de Infraestructura - DIFRA		

ACTA – 061 – DIFRA – GRUED – 2.25

QUE TRATA SOBRE EL COMITÉ DE DISEÑO PARA EL PROYECTO *"ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACION DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO".*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En Bogotá a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025, siendo las 09:00 horas, el señor Arquitecto CPS-04 EBER BOSET TOCORA BOTELLO de la Dirección de Infraestructura, se reúne con los funcionarios adscritos a la Dirección, con el fin de socializar el avance del proyecto.

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

El día 4 de septiembre de 2025, a las 09:00 horas, se dio inicio a la reunión mediante plataforma teams con la participación de los representantes legales de la firma consultora y de la interventoría, arquitecto de consultoría, el supervisor del contrato, delegado de la Escuela Nacional de Carabineros ESCAR y los profesionales especialistas en arquitectura, estructuras y bioclimática de la Dirección Logística y Financiera, en el que se socializó los avances frente al componente arquitectónico y estructural del proyecto en mención.

Por lo anterior, se socializaron los siguientes puntos en la reunión:

1. Avances del diseño arquitectónico:

Durante la sesión, el arquitecto de la consultoría presentó la distribución del complejo, con el fin de contextualizar el proyecto y verificar los avances de diseño acordados en reuniones anteriores. La propuesta contempla dos polígonos virtuales de 25,41 m² cada uno, un cuarto técnico, un tatami de 235 m² con capacidad para 112 personas y dos espacios: uno tipo apartamento de 45 m² y otra de carácter flexible con capacidad para 50 personas, utilizable como aula múltiple o tipo juzgado. Asimismo, se incluyó la vía táctica de aproximadamente 170 m² para la simulación de procedimientos policiales en vehículos, y en el segundo nivel se socializó la disposición de baños para hombres, mujeres y personas con discapacidad, un cuarto de aseo, zona de cafetería y la pasarela destinada a la validación de competencias. Para reforzar la explicación, se compartieron planos de fachadas, cortes arquitectónicos y vistas 3D, concluyendo en un avance del 90% de la parte arquitectónica de anteproyecto.

En el marco de la discusión, el delegado de la ESCAR sugirió incluir un acceso externo a la casa táctica tipo apartamento con el objetivo de generar mayor realismo en los entrenamientos policiales. Sin embargo, la firma consultora y la interventoría indicaron que esta modificación generaría la necesidad de replantear aspectos estructurales, bioclimáticos y principalmente la contención de taludes por las pendientes existes del terreno, por lo que se consideró inviable su implementación en el diseño actual.

2. Componente bioclimático:

Se realizó revisión del componente bioclimático, donde se expuso la caracterización climática de Facatativá, identificada como zona semifrío húmedo, con un rango de confort entre 18,4 y 25,4 °C.

Se recomendaron las siguientes estrategias:

- Ganancias solares mediante fachadas vidriadas controladas.
- Implementación de muros dobles con cámara de aire y masa térmica en materiales de arcilla.
- Barreras vegetales en las fachadas sur y oriente para mitigar la incidencia de vientos predominantes.
- Reducción de aleros para maximizar la captación solar.
- Uso de claraboyas cenitales selladas y herméticas para iluminación natural.
- Manejo de escorrentías mediante filtros franceses alrededor de la edificación.

Adicionalmente, la señora PRO – 03 JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO, recomendó controlar el tamaño de las ventanas para equilibrar las ganancias solares y la pérdida térmica, reforzando la necesidad de ventanerías operable con rejillas de control para el manejo de ventilación cruzada de manera mecánica, por el cual, los funcionarios de consultoría confirman el manejo de estas estrategias en el diseño arquitectónico.

3. Componente estructural:

El ingeniero Sebastián Pineda presentó la clasificación de la estructura en Grupo 2-3, con un coeficiente de importancia de 1,25, señalando además que el estudio geotécnico determinó un suelo tipo E con desplante de cimentación de 1,80 m. El sistema estructural fue planteado con pórticos de vigas y columnas, cimentación en zapatas aisladas y vigas de amarre, cubiertas metálicas livianas a tres aguas y una pasarela metálica independiente que no hace parte del sistema sismo resistente. Actualmente se encuentra en evaluación la definición del tipo de losa, maciza o Steel Deck, en concordancia con las recomendaciones bioclimáticas.

Frente a lo expuesto, el ingeniero Juan Carlos Ruiz Osorio precisó que la aprobación de los diseños únicamente se emite sobre documentos finales y por escrito, y no en comités virtuales. En este sentido, indicó que al momento de la revisión integral del proyecto deberán presentarse los diseños con aprobación previa de la interventoría, solicitando además claridad sobre la definición del sistema de

entrepiso y la entrega de memorias de cálculo independientes en caso de contemplarse estructuras adicionales como tanques u otros elementos. Finalmente, reiteró la obligación de remitir memorias técnicas, planos completos y memoriales de responsabilidad de los profesionales intervinientes.

COMPROMISOS:

Como compromisos establecidos para el próximo comité, programado para el día jueves 18 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas en modalidad virtual, la firma consultora se comprometió a presentar el diseño arquitectónico en su totalidad, incorporando las observaciones efectuadas en el componente bioclimático. De igual forma, deberá entregar la definición final del sistema de entrepiso y socializar avances en el diseño estructural, incluyendo el cálculo independiente de los tanques y del proyecto, acompañados de sus respectivas memorias. Finalmente, se presentarán los avances en los diseños hidráulico, eléctrico y ambiental, para lo cual se solicitó la participación de los pares de cada especialidad, tanto de la consultoría como de la interventoría.

Cabe precisar que los funcionarios de la Dirección de Infraestructura participan en los comités de diseño en calidad de acompañamiento técnico, razón por la cual no se les puede atribuir responsabilidad frente a hechos u omisiones que puedan afectar el desarrollo de la construcción de la edificación. Dichas responsabilidades recaen directamente en el consultor, la interventoría y la entidad contratante. En consecuencia, la responsabilidad principal sobre los avances del proyecto corresponde al supervisor del contrato, así como a la consultoría y la interventoría, en el marco de sus funciones contractuales y técnicas.

CPS-04 EBER BOSET TOCORA BOTELLO
Arquitecto Dirección de Infraestructura

CPS-04 JUAN CARLOS RUIZ OSORIO
Especialista Estructural Dirección de Infraestructura

PRO-03 JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO
Arquitecta Especialista Bioclimática Dirección de Infraestructura

Elaborado por: CPS-04 Eber Boset Tocora Botello
Fecha de elaboración 04/09/2025
Ubicación: \\srvfilespool1\ARINF\GUSEP\Publica_GUSEP\0. TODO GUSEP\EBER BOSET TOCORA BOTELLO\2025\16. COMITES DE DISEÑO\ESCAR

Carrera 59 26 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext. 9845
difra.jefe1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

Comunicado No. GET-084-2025

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Ingeniero
ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO
Supervisor Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025
Ciudad

Asunto: **Concepto de aprobación del documento "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y DIAGNÓSTICO INICIAL" – Contrato No. 49-3-10030-2025**

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., y en ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025, me permito presentar a usted el análisis y concepto sobre el documento denominado "**INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y DIAGNÓSTICO INICIAL**", elaborado por el Contratista ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.

1. ALCANCE Y PERTINENCIA DEL DOCUMENTO

El informe cumple con el objetivo de recopilar y estructurar la información inicial del proyecto, integrando aspectos contractuales, localización, normativa aplicable, estudio del entorno y referencias técnicas y legales. De manera adecuada, se consignan los datos básicos del contrato, el soporte de pólizas y el marco de referencia normativo aplicable, lo que otorga solidez al diagnóstico inicial.

El documento desarrolla con claridad el análisis del entorno cultural, social, económico, político y climático de Facatativá, permitiendo comprender el contexto en que se implantará la infraestructura del CEVAP. A su vez, incorpora las disposiciones del POT de Facatativá, las exigencias de la NSR-10 en títulos J y K, y referencias a normas técnicas como RETIE, RETILAP, RAS, NTC 2050, NTC 4595, NTC 6047, y resoluciones de sostenibilidad y vertimientos.

2. FORTALEZAS OBSERVADAS

- Se documenta con precisión la localización del predio, empleando coordenadas MAGNA-SIRGAS, en cumplimiento de la normativa cartográfica nacional.

- Se verifica la clasificación del predio en suelo rural con uso dotacional de seguridad, condición que respalda la viabilidad de la infraestructura en su emplazamiento.

- Se realiza un diagnóstico de riesgos de incendio y explosión, incluyendo fuentes externas de amenaza, que será útil en fases de diseño preventivo.

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

- Se transcriben y adaptan disposiciones específicas de la NSR-10 respecto a ocupación, evacuación, escaleras, puertas, señalización y resistencia al fuego, lo que garantiza coherencia normativa desde esta fase.

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien el documento demuestra rigor, se sugiere que en la siguiente etapa de Esquema Básico se incorporen:

- Un programa arquitectónico cuantificado, que detalle cargas de ocupación y dimensionamiento de ambientes.
- Una matriz de cumplimiento normativo que sistematice los requisitos urbanísticos, ambientales y técnicos ya identificados.
- Los radicados de soportes urbanísticos y de servicios públicos que respalden formalmente la implantación.

Estas recomendaciones no afectan la validez ni suficiencia del documento en esta etapa, sino que buscan fortalecer el tránsito hacia los entregables subsiguientes.

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Tras la revisión detallada, la Interventoría considera que el documento cumple con los requisitos previstos para la fase de investigación preliminar y diagnóstico inicial. La información está debidamente estructurada, se ajusta a los lineamientos contractuales y constituye una base técnica y normativa sólida para avanzar a la fase de formulación del esquema básico.

En consecuencia, esta Interventoría **APRUEBA** el documento denominado "**INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y DIAGNÓSTICO INICIAL**" y recomienda su incorporación formal en el expediente contractual, quedando sujeto a que las observaciones aquí señaladas se atiendan en el desarrollo de las siguientes etapas.

Atentamente,

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Interventor del Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025

GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

Comunicado No. GET-085-2025

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Ingeniero
ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO
Supervisor Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025
Ciudad

Asunto: **Concepto de aprobación del documento "INFORME DE ESTUDIO GEOTÉCNICO" – Contrato No. 49-3-10030-2025**

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., y en ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025, me permito presentar a usted el análisis y concepto sobre el documento denominado "**INFORME DE ESTUDIO GEOTÉCNICO**", elaborado por el Contratista Asesores y Consultores Civiles Asociados S.A.S.

1. CONTEXTO CONTRACTUAL, ALCANCE Y VIGENCIA DOCUMENTAL

El objeto contractual exige la elaboración de estudios y diseños técnicos integrales para la infraestructura del Centro de Validación de Competencias Policiales – CEVAP en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", incluyendo expresamente el estudio de suelos como insumo base del diseño estructural, arquitectónico y de redes (interiores y exteriores) del proyecto.

El Estudio Geotécnico presentado identifica su código INF-P1625-GT, tipo documental (Informe de Estudio Geotécnico), y fecha de elaboración, revisión y aprobación del 06-ago-2025, dejando constancia de control de calidad interno y estado de revisión, lo que aporta trazabilidad y vigencia para su uso en diseño.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN

La actuación se sitúa en Facatativá (Cundinamarca), dentro de la ENCAR (Hacienda Las Margaritas, km 4 vía Facatativá–Mancilla), con topografía ondulada típica de altiplano frío (≈ 2.580 m s.n.m.). Se adoptan coordenadas de referencia MAGNA-SIRGAS en el documento de antecedentes, lo que permite georreferenciación consistente con normas cartográficas vigentes. Estas generalidades son relevantes para la interpretación de cargas de cubrimiento, pendientes, escorrentía y condicionantes de obra.

A nivel regulatorio, el proyecto corresponde a un equipamiento institucional para formación policial, cuyo desarrollo debe observar la normativa municipal y la normativa técnica nacional (NSR-10, NTC, RETIE/RETILAP, RAS, entre otras). Este marco se retomará en la verificación geotécnica sísmica (perfil de sitio) y en las interfaces con contención y drenajes.

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

3. PROGRAMA DE EXPLORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA

3.1. Reconocimiento y estructura del informe

El capítulo 3 estructura el reconocimiento geotécnico (resumen, trabajo de campo y ensayos de laboratorio), las características del subsuelo, la clasificación del tipo de perfil, la condición de aguas subterráneas y las condiciones especiales (expansividad, colapsabilidad, licuación). Esto asegura continuidad metodológica entre exploración, parametrización, clasificación sísmica NSR-10 y análisis de ingeniería.

3.2. Perfil estratigráfico y parámetros

El perfil modelo de análisis compila parámetros índice y resistentes (IP, finos, γ, Su, ϕ, Es), con criterios de obtención y correlaciones estándares. En particular, el módulo de elasticidad Es para suelos cohesivos preconsolidados se define por correlación con Su (Es ≈ 750·Su a 1000·Su), criterio usual en arcillas de rigidez media a alta para estimar deformabilidad inicial de diseño.

La clasificación sísmica del perfil concluye Tipo E hasta 6.0 m de profundidad, sustentada en la Tabla 3.2 (valores de Su ≤ 50 kPa) y los criterios de la NSR-10 (Título A, sección A.2.4.4), reproducidos en el informe. Esta clasificación es determinante para espectros y empujes sísmicos de tierras.

Aguas subterráneas. Durante la campaña, no se identificó nivel freático dentro de la profundidad máxima de exploración, lo cual favorece el control de presiones intersticiales durante excavaciones; no obstante, el diseño de contención considera drenajes para manejar infiltraciones y eventos pluviales.

3.3. Condiciones geotécnicas especiales

El informe desarrolla la evaluación del potencial expansivo con referencia a INV E-132-13 (INVIAS) y tabulaciones comparativas (Chen, IS-1498, Holtz & Gibbs) en función de LL e IP. Aunque el dictamen específico depende de los resultados de laboratorio para este predio, la metodología y rangos adoptados son consistentes para establecer el grado de expansividad y los umbrales de control volumétrico en diseño/obra.

4. ANÁLISIS GEOTÉCNICO PARA CIMENTACIONES SUPERFICIALES

4.1. Capacidad de carga

El informe emplea el método de Meyerhof (1963) para capacidad última y capacidad admisible con factores de seguridad FS = 1.5, 2.5 y 3.0, mostrando tablas paramétricas por anchos (B) y razones L/B. Este desarrollo permite al proyectista seleccionar presiones de contacto compatibles con cargas gravitacionales y de servicio del CEVAP (pórticos/losas) y refinar alternativas de tipología de zapatas.

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

Observación técnica (Interventoría). La presentación de capacidades admisibles a múltiples FS es buena práctica porque facilita sensibilidad en la etapa de diseño estructural. Se recomienda (como hace el informe) que la selección final de q_adm considere, además de la verificación de asentamientos, las excentricidades y posibles rigideces diferenciales entre módulos del proyecto (ver vigas de amarre).

4.2. Asentamientos (inmediato y consolidación)

Para asentamiento elástico (inmediato), el informe adopta la formulación clásica (Terzaghi-Schleicher) para losas/zapatas rectangulares con presión uniforme, incorporando el factor de influencia IP y la dependencia con el módulo E y v. Se documenta además la tendencia de asentamiento total frente al ancho B: el rango ≈ 2 a 8 cm según carga y B, coherente con arcillas blandas a medias (perfil E) para cimentaciones poco profundas.

4.3. Módulo de reacción vertical (k)

El informe presenta la **variación del módulo de reacción vertical (k_v)** con el **ancho B** (figura 4.3) y explicita la relación **k_v = q_adm / δ_e** para la estimación compatible con el asentamiento inmediato. Se indica además que estos valores pueden adoptarse para análisis de losas/elementos flexibles en interacción suelo-estructura.

El informe presenta la variación del módulo de reacción vertical (k_v) con el ancho B (figura 4.3) y explicita la relación k_v = q_adm / δ_e para la estimación compatible con el asentamiento inmediato. Se indica además que estos valores pueden adoptarse para análisis de losas/elementos flexibles en interacción suelo-estructura.

5. CONTENCIÓN PERIMETRAL Y ESTABILIDAD DE EXCAVACIONES

5.1. Necesidad de muro y condición geométrica

Derivado del corte de implantación, el informe identifica la necesidad de un muro de retención en el costado norte, con altura ≈ 3.0 m (según diferencias topográficas y nivel de desplante). Esta definición geométrica de contención es consistente con el entorno ondulado reportado y con la ausencia de nivel freático observado (que, no obstante, no excluye drenaje).

5.2. Presión lateral y parámetros de diseño

Para el empuje en reposo se adopta $K_0 = 0.741$ (arcillas con historia de esfuerzos), y se instruye considerar empuje sísmico activo (Mononobe-Okabe) con a = 0.15 g, además de un desplante mínimo de –1.0 m respecto al nivel recomendado, drenajes (tubo ranurado, gravilla, geotextil) y mejora puntual del apoyo (solado/triturado). Estos lineamientos son pertinentes al perfil E y a la respuesta dinámica local.

5.3. Método constructivo recomendado

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

Se adopta excavación por trincheras con "ventanas" no continuas (≤ 4.0 m), dejando berma ≥ 1.0 m y talud temporal 1H:2V (≈63°) en bordes, con protección malla + mortero para controlar erosión. Es un procedimiento escalonado y conservador frente a suelos cohesivos y lluvias intermitentes.

6. GESTIÓN DE RIESGOS GEOTÉCNICOS Y MEDIDAS DE CONTROL

a. Expansividad: La metodología de diagnóstico (INV E-132-13 + correlaciones Chen/IS-1498/Holtz-Gibbs) es la indicada; el control de expansividad (si aplica, según IP/LL medidos) se maneja con protección hidráulica del trasdós, filtros, columnas de gravilla tipo "chimenea" y selección/degradación de suelos finos en rellenos estructurales.

b. Colapsabilidad y licuación: Los apartados metodológicos están previstos; dada la ausencia de nivel freático y el ambiente cohesivo, el riesgo de licuación se reduce, pero sigue siendo correcto mantener el análisis formal del informe.

c. Excavaciones y estabilidad local: El esquema de trincheras y bermas escalonadas limita la pérdida de confinamiento y propicia estabilidad global durante la ejecución, con medidas de control de erosión para lluvia.

d. Drenaje y presión hidrostática: Aun sin NA aparente, el diseño exige drenajes en trasdós y base (tubo ranurado, gravilla y geotextil; columnas de gravilla) para disipar presiones transitorias—medida clave de durabilidad.

e. Interacción suelo-estructura: La viga de amarre entre zapatas, prevista por el informe, es una medida esencial para controlar distorsión y efectos excéntricos (transmisión y compatibilidad de deformaciones).

7. COHERENCIA NORMATIVA Y DE DISEÑO

a. NSR-10 – Perfil de sitio: La clasificación Tipo E se basa en Su ≤ 50 kPa y criterios del Título A, lo que alinea el estudio con la práctica colombiana para espectros de diseño y empujes sísmicos en contención (Mononobe–Okabe).

b. Compatibilidad con el uso I-3 (Educación) e infraestructura institucional del proyecto (CEVAP) y su entorno dotacional en suelo rural (POT Facatativá): marco útil para prescribir medidas de seguridad pasiva y de evacuación, aunque estas se desarrollan predominantemente en disciplinas diferentes (arquitectura/seguridad humana).

c. Interfaz con seguridad humana y contra-incendio: Si bien pertenece a otras especialidades, el drenaje del trasdós, control de infiltraciones y el comportamiento del muro bajo eventos sísmicos apoyan la resiliencia del conjunto frente a escenarios de evacuación y operatividad (títulos J/K de la NSR-10 citados en antecedentes del proyecto).

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

8. OBSERVACIONES PUNTUALES DE INTERVENTORÍA (TÉCNICAS Y DE IMPLEMENTACIÓN)

a. Capacidades admisibles: Se valora la matriz de q_adm por B y L/B con diversos FS; la selección de diseño deberá acoplarse a límites de asentamiento y distorsión angular del proyecto (compatibilidad con elementos de cerramiento y acabados).

b. Asentamientos 2–8 cm: Los rangos presentados son razonables para arcillas tipo E. Se recomienda que el diseñador estructural priorice B y rigidez de zapatas para mantener asentamientos diferenciales dentro de tolerancias, usando las vigas de amarre indicadas en el informe.

c. Parámetros para muros: La adopción de $K_0 = 0.741$, $\phi = 15°$ y $\gamma = 16$ kN/m^3 es conservadora y adecuada para cálculo de empuje en reposo; además, la exigencia de Mononobe–Okabe 0.15 g para condición sísmica activa resulta congruente con el perfil E y el contexto sísmico regional.

d. Drenajes y control de agua: Aunque no hay NA observado, la prescripción de filtros (gravilla + geotextil) y columnas de gravilla es una fortaleza del diseño, minimizando empujes hidrostáticos y degradación.

e. Procedimiento constructivo: El método de trincheras por ventanas con protección de taludes y bermas controladas, más la sobre-excavación para formaleta y relleno compactado, ofrece seguridad operativa y calidad de apoyo para el muro y las zapatas adyacentes.

f. Gestión de materiales no aptos: Se respalda la instrucción de retirar y disponer en sitio autorizado los rellenos antrópicos detectados. Esto evita reciclajes de baja calidad que comprometan compactación y rigidez.

g. Módulo de reacción (k): La disponibilidad de k_v(B) documentedada en el informe facilitará el modelado de losas y elementos con resortes de fundación (Winkler) en el cálculo estructural.

9. CONCLUSIONES TÉCNICAS

a. El estudio caracteriza adecuadamente un subsuelo cohesivo blando a medio (perfil NSR-10 Tipo E hasta 6 m), sin NA observado en la campaña, y construye un perfil paramétrico consistente para análisis de capacidad, asentamientos y contención.

b. La metodología de capacidad (Meyerhof), la estimación de asentamientos (Terzaghi-Schleicher), la provisión de k_v(B) y los parámetros de empuje (K_0 y Mononobe-Okabe 0.15 g) son técnicamente apropiados y suficientemente documentados para el diseño.

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

c. Las recomendaciones constructivas (vigas de amarre, drenajes, ventanas de trinchera, sobre-excavación, disposición de materiales no aptos) demuestran criterio de control de riesgo y calidad de obra, acordes con la naturaleza del terreno y la implantación propuesta.

d. La trazabilidad (estado de revisión/aprobación con fecha 06-ago-2025) y la organización del documento (índice y capítulos) evidencian control documental adecuado para su adopción en diseño.

10. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

A la luz de lo expuesto, la Interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** sobre el ESTUDIO DE SUELOS (INF-P1625-GT) para el proyecto CEVAP – Escuela Nacional de Carabineros, por cuanto:

a. Cumple con la estructura metodológica esperable (reconocimiento, parámetros, análisis, diseño y construcción).

b. Fundamenta la clasificación sísmica del sitio (Perfil E) y los parámetros de diseño para cimentaciones y contención, incluyendo K_0 = 0.741 y consideración sísmica Mononobe-Okabe (0.15 g).

c. Presenta recomendaciones constructivas y de gestión de materiales alineadas con la seguridad operacional de la obra.

Atentamente,

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Interventor del Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025

GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

Comunicado No. GET-086-2025

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Ingeniero
ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO
Supervisor Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025
Ciudad

Asunto: **Concepto de aprobación del documento "ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO" – Contrato No. 49-3-10030-2025**

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., y en ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025, me permito presentar a usted el análisis y concepto sobre el documento denominado "**ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**", elaborado por el Contratista Asesores y Consultores Civiles Asociados S.A.S.

1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO Y ALCANCE DE ESTA REVISIÓN

El informe analizado se identifica como INFORME TÉCNICO – INF-CARABINEROS-V1, "LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CARABINEROS, FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA", Versión 01, Julio de 2025. Consta de 22 páginas, incluye control de versiones y estado de revisión/aprobación.

Esta interventoría evalúa: i) correspondencia del contenido con las obligaciones técnicas del contrato (levantamiento planialtimétrico y georreferenciado del predio para diseño), ii) idoneidad metodológica de campo y gabinete, iii) trazabilidad y calidad de los resultados, iv) completitud de entregables, y v) coherencia interna para emitir concepto aprobatorio.

2. SÍNTESIS TÉCNICA DEL CONTENIDO (OBJETO, OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO)

El informe presenta introducción, objetivos, alcance y marco teórico acordes a un estudio planialtimétrico para cabida de linderos y georreferenciación al sistema MAGNA-SIRGAS, con análisis posterior de la información recolectada.

Los objetivos incluyen: (i) georreferenciación y levantamiento detallado para caracterizar linderos; (ii) amarres en coordenadas y cotas a la red geodésica del IGAC; y (iii) generación de planos topográficos de planta con la información de campo.

El alcance compromete la dirección, ejecución y reporte del estudio para el área objeto, utilizando equipos GNSS y materialización de puntos GPS; la entrega se prevé en medios magnéticos para uso exclusivo del contratante.

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

En el marco teórico se precisa que el levantamiento plan-altimétrico determina X, Y, Z de manera simultánea y que el resultado es un plano con curvas de nivel, lo cual es consistente con el objeto contractual.

3. LOCALIZACIÓN, PERSONAL Y EQUIPO

La localización del proyecto corresponde a la Escuela Nacional de Carabineros en Facatativá (Cundinamarca), dato que se reitera en la portada y desarrollo del informe.

En personal, se identifican: Carlos Alberto Jabonero Hernández (Ing. Topográfico) y Albeiro Bejarano (Cadenero I), entre otros.

Respecto a equipos, se emplearon GPS ALLINAV R26 de doble frecuencia, con certificados de calibración, y accesorios complementarios.

Comentario técnico: Disponer de equipos GNSS doble frecuencia y certificados vigentes es coherente con la precisión pretendida para un control geodésico de apoyo a diseños.

4. AMARRE GEODÉSICO, METODOLOGÍA DE CAMPO Y COBERTURA

4.1. Amarre a la red IGAC

El levantamiento se amarró a la red del IGAC utilizando las estaciones permanentes ABCC y BOGA, con posprocesamiento planimétrico y altimétrico.

Se verificó el posicionamiento mediante información satelital de estos vértices y cálculo por posproceso en la misma época para los puntos GPS 01 y GPS 02 materializados en el predio.

4.2. Metodología RTK y cobertura de detalles

La planimetría se desarrolló por metodología RTK mediante radiaciones simples desde los puntos GPS, sin necesidad de poligonal, y se tomaron 415 puntos de detalle, suficientes para un modelo digital de terreno adecuado.

Los valores NORTE-ESTE-COTA de cada punto se obtuvieron tras ajustar las coordenadas de los GPS en el procesador GNSS.

Comentario técnico: La decisión de radiar desde dos puntos GPS intervisibles reduce acumulación de error angular propia de poligonales largas y es buena práctica para predios compactos.

5. CONFIGURACIÓN INSTRUMENTAL, TIEMPOS Y CONDICIONES

Se configuraron ocupaciones estáticas para GPS-01 y GPS-02 con máscara de elevación de 10° y intervalo de 1 s, con el fin de mejorar precisión (GDOP). También se enuncian condiciones

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

climáticas muy buenas, sitio seguro, coordinación de tiempos comunes y uso de efemérides precisas con archivos RINEX adjuntos.

La base más lejana (BOGA) se ubica a ~35 km; de acuerdo con esta distancia, el tiempo mínimo de rastreo recomendado fue 140 min (2 h 20 min), cumpliéndose de manera satisfactoria.

Comentario técnico: La relación distancia-tiempo de rastreo es correcta para mitigar sesgos ionosféricos/troposféricos y mejorar redundancia temporal en estáticas.

6. PROCESAMIENTO Y AJUSTES

Los ajustes se realizaron en TOPCON TOOLS con RAW DATA de campo, bajo modelo en red con bases ABCC y BOGA, y posicionamiento de los puntos GPS-01 y GPS-02 en el área del proyecto; posteriormente se calcularon coordenadas geográficas y planas cartesianas en MAGNA-SIRGAS para la época de posicionamiento.

Comentario técnico: Se evidencia trazabilidad: datos crudos → posproceso → ajuste → resultados, con soporte RINEX; esto respalda reproducibilidad.

7. SISTEMA GEODÉSICO, PROYECCIÓN Y ÉPOCA DE REFERENCIA

El informe explicita el datum geodésico MAGNA-SIRGAS, elipsoide GRS-80, proyección Gauss-Krüger (Colombia Origen Central), coordenadas planas cartesianas Origen Cundinamarca–Facatativá-2006, con ITRF14 como marco y época 2018.0 (01-ene-2018).

Observación menor: En un pasaje aparece "MARGA-SIRGAS", evidente errata que debe corregirse a MAGNA-SIRGAS para evitar ambigüedades.

8. RESULTADOS NUMÉRICOS PRINCIPALES

8.1. Coordenadas de apoyo (resumen)

La Tabla 5 consigna coordenadas para Época Actual y Época de Referencia 2018.0, incluyendo lat/long, altura elipsoidal, Gauss-Krüger y Planar Cundinamarca-Facatativá-2006. Para ilustración:

GPS-1 (Época Actual): Lat 4°49'31.53805" N, Lon 74°20'32.54668" W, Alt. elipsoidal 2673.229 m; Gauss-Krüger N 1 025 354.019 – E 970 618.939; Planas N 1 025 355.384 – E 970 619.023; Cota GPS 2648.729 m.

GPS-2 (Época Actual): Lat 4°49'32.71593" N, Lon 74°20'33.87007" W, Alt. elipsoidal 2670.775 m; Gauss-Krüger N 1 025 390.217 – E 970 578.175; Planas N 1 025 391.579 – E 970 578.227; Cota GPS 2646.275 m.

La época 2018.0 se presenta igualmente para ambos puntos, mostrando consistencia de transformación temporal.

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

8.2. Área y perímetro del predio

En conclusiones, se reporta área = 8 454.683 m^2 y perímetro = 383.22 m.

8.3. Cobertura de detalle

Se levantaron 415 puntos para modelado y plano actualizado.

Comentario técnico: El número de puntos es razonable para un predio de ~0.85 ha, lo que permite curvas de nivel y detalles confiables para prefactibilidad de diseño.

9. PRODUCTOS Y ANEXOS

El informe contempla planos topográficos generados (Tabla 4) y un listado de anexos que incluye archivos RINEX, cálculo y ajuste por procesamiento diferencial, especificaciones de equipos, datos crudos, vértices IGAC, tarjeta profesional, registro fotográfico, planos topográficos y detalles.

Comentario técnico: La presencia de RINEX y datos crudos facilita auditoría independiente; recomendamos consolidar un índice de archivos (nombres, formatos, tamaños) para la carpeta de entrega final.

10. COHERENCIA METODOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD

- Consistencia entre bases y época: Se usó modelo en red con ABCC/BOGA y se publican resultados tanto en época actual como 2018.0, práctica adecuada para interoperabilidad con cartografía oficial.
- Condiciones y configuración: Máscara 10°, 1 s, tiempos de rastreo alineados con 35 km a BOGA (≥140 min), condiciones climáticas muy buenas; esto robustece la calidad posicional.
- Procesamiento y software: TOPCON TOOLS con datos crudos y efemérides precisas; incluye RINEX.
- Cumplimiento normativo: Se cita como ejemplo la NS-030 para amarre a red IGAC, lo que evidencia orientación normativa.
- Conclusiones de conformidad: El informe declara que los puntos GPS materializados cumplen la norma técnica y que fueron anclados a la red IGAC; la evidencia se refleja en los planos anexos.

11. OBSERVACIONES MENORES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

a. Errata terminológica: Corregir "MARGA-SIRGAS" por MAGNA-SIRGAS donde aplique.

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

b. Tabla de equipos: Incluir número de serie y vigencia de certificados de calibración en la tabla de equipos (en el texto se menciona la existencia de certificados, pero no se listan datos de control metrológico por equipo).

c. Índice técnico de anexos: Añadir un índice de archivos (RINEX, RAW, reportes de ajuste, planos) con nomenclatura y checksum para fortalecer trazabilidad.

d. Monumentación: Documentar (en ficha breve) la materialización física de GPS-01 y GPS-02 (tipo de hito, protección, coordenadas, croquis, fotos con orientación) para facilitar re-ocupación futura; parte de esto se infiere, pero conviene centralizarlo.

e. Metadatos de captura RTK: Complementar con un cuadro de estadísticos RTK (n.° fixes, PDOP/HDOP, residuales, porcentaje FIX vs FLOAT) por si se requiere auditoría detallada; si ya está en los archivos de equipo, referenciarlo en el índice.

Ninguna de estas observaciones afecta la validez técnica del levantamiento; son mejoras documentales para la entrega final.

12. CONCLUSIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA

Con base en la revisión:

- El documento cumple con la finalidad contractual de disponer de un levantamiento topográfico planialtimétrico, georreferenciado a MAGNA-SIRGAS y amarrado a la red IGAC, con metodología de campo y gabinete adecuadas, trazabilidad de datos (RINEX, RAW, ajustes) y productos (planos y anexos) suficientes para soportar los estudios y diseños del CEVAP.

- Los resultados numéricos (coordenadas de apoyo, área 8 454.683 m^2 y perímetro 383.22 m) son consistentes con la metodología y con el procesamiento reportado.

- La documentación técnica presentada (configuración instrumental, tiempos, condiciones, software, marcos de referencia) respalda la calidad posicional obtenida.

13. CONCEPTO Y APROBACIÓN

En mi calidad de Interventor del Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025, y tras la revisión técnica integral descrita, APRUÉBO el documento **"LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CARABINEROS, FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA"** – Versión 01 (Julio de 2025), con las observaciones menores indicadas para su incorporación en la entrega consolidada. La aprobación se emite por cumplimiento técnico de objeto, metodología, resultados, y entregables requeridos para la fase de estudios y diseños del CEVAP.

GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

Atentamente,



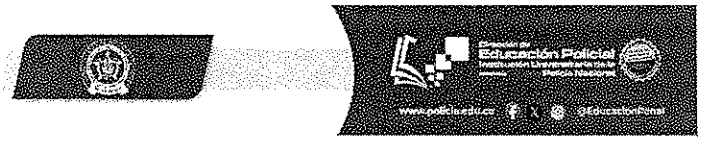
MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Interventor del Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025

Outlook

RV: Lista de chequeo proyectos de infraestructura

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 11/08/2025 16:38
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>
CC proyectos <proyectos@alconsultoria.com>

1 archivo adjunto (76 KB)
LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INSTALACIONES POLICIALES- CONSULTORIA.xlsx;



CORREO No. ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera. atenta me permito remitir check list remitido por la Dirección de Infraestructura para revisión de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato de consultoría

Atentamente,



PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"



De: OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA <oa.castell00005@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de agosto de 2025 16:15
Para: ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Asunto: Lista de chequeo proyectos de infraestructura

Mensaje de correo electrónico enviado por **oa.castell00005@correo.policia.gov.co**

Dios y Patria buenas tardes,

Por medio de la presente remito la lista de chequeo de los proyectos de Infraestructura de esta Dirección.

Atentamente,



Dios y Patria

Profesional de Seguridad - 06
Oscar Andrés Castellanos Herrera
Grupo Estudios y Diseños.
Contacto: **515 9358**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional de Administración de Recursos



Mensaje de correo electrónico enviado por **oa.castell00005@correo.policia.gov.co**

Este mensaje y sus anexos enviado por oa.castell00005@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

RV: E-582-esquema básico arquitectónico ajustado

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 14/08/2025 12:43
Para escar.sepri@policia.gov.co <escar.sepri@policia.gov.co>

De: proyectos <proyectos@aiconsultoria.com>
Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 17:00
Para: mario.escobar@grupoget.com.co <mario.escobar@grupoget.com.co>
Cc: gerencia@aiconsultoria.com <gerencia@aiconsultoria.com>; ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Asunto: E-582-esquema básico arquitectónico ajustado

Cordial saludo.
Bogotá D.C. 13 de agosto de 2025

Señores
GRUPO GET
Atn: Arq. Mario Alberto Escobar Medina
Interventor del contrato
La Ciudad

Referencia: Contrato No. 49-3-10030-2025 cuyo objeto es: *"ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO"*

Asunto: Envío de esquema básico ajustado

Por medio de la presente y con base en el comité técnico No. 1 sostenido el viernes pasado se envia esquema básico arquitectónico ajustado con base en las consideraciones espaciales surgidas allí (inclusión de un aula multiple para 50 personas y redistribución de baños por la distribución generacional presente en la escuela). Por otro lado ya se realiza la primera propuesta de paisajismo la cual se encuentra en el primer plano adjunto y se realizan otras modificaciones menores para optimización de criterios bioclimáticos.

Esta entrega se planea presentar el día viernes en el comité técnico virtual citado a espera de confirmación del mismo

Todo esta información relacionada en el correo podrá ser descargada en el siguiente enlace:
E-0582-CEVAP-CARABINEROS

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente.

ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS
LUIS MIGUEL RODRIGUEZ LUNA
COORDINADOR DE PROYECTOS
Arquitecto Especialista en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos
Calle 145 No. 45-25
Tel: 601 249 8777 – Cel: 320 310 7001
Bogotá D.C. / Colombia
E-mail: proyectos@aiconsultoria.com /
gerencia@aiconsultoria.com
Nuestra página web: www.aiconsultoria.com

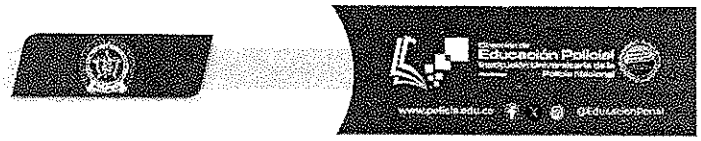
Antes de imprimir este correo piense en su responsabilidad y compromiso con el medio ambiente. Mantenga el medio ambiente de nuestra responsabilidad. *Este correo es confidencial. También puede contener información protegida por tener el carácter de reservada y/o formar parte del Secreto Comercial o Know How de Asesores Y Consultores Civiles Asociados S.A.S. Si Usted no es el destinatario no debe copiar, re-enviar, discutir o usar cualquier parte del mismo. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor bórrelo, así como las copias del mismo y comunique el error inmediatamente al remitente. Las comunicaciones por internet no pueden garantizar el tiempo, seguridad, libertad de errores o virus. El remitente no acepta responsabilidad por errores u omisiones.*

Outlook

RV: Proyecto Otrosí Interventoría

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 20/08/2025 17:33
Para ESCAR OFCON <ESCAR.OFCON@policia.gov.co>; VICTOR FRANCISCO GALINDO MENDEZ <victor.galindo@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (652 KB)
concepto solicitud modificacion contrato interventoria.docx; GS-2025-007255-ESPOL modificatorio interventoria.pdf;



CORREO No. ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Dios y Patria, cordial saludo.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, remito para revisión concepto técnico modificatorio del contrato de la referencia

Atentamente,

PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizano"



De: Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>
Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 13:07
Para: ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Asunto: Proyecto Otrosí Interventoría

Hola Ingeniero, buenas tardes:

Remito, debidamente revisado, el proyecto de Otrosí de la Aceptación de Oferta de la Interventoría.

Se hizo una sola corrección, la cual se encuentra resaltada en amarillo.

Mil gracias.

ARQ. MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal
Celular: 350 7877937
GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2025- 007255 **- AFINA - GRULO – 29.25**

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 vía ECOPETROL – hacienda las margaritas
Facatativá (Cundinamarca)

Asunto: concepto de viabilidad radicado GE-2025-001719-ESCAR.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Dando alcance a la comunicación GS-2025-006803-ESPOL del 05/08/2025, de manera atenta me permito presentar el concepto de viabilidad técnica a la solicitud realizada por el interventor GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, así:

La aceptación de oferta de la referencia contempla la siguiente forma de pago:

> *"La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (ESCAR), cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:*
>
> *Pagos parciales: equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado. (RESALTADO ES NUESTRO)*
>
> *Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica.*
>
> *La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones: (TEXTO ES NUESTRO)*
>
> *El primer pago será del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: (RESALTADO ES NUESTRO)*
>
> *Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica (primera entrega consultoría)*
> *Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas. (primera entrega consultoría)*

Informe de capacidad específica del Centro de validación de competencias policiales y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del Centro de validación de competencias policiales. (no incluido en la forma de ejecución de la consultoría)
Estudios ambientales. (segunda entrega consultoría)
Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales. (no incluido en la forma de ejecución de la consultoría)
Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio. (primera entrega consultoría)
Levantamiento Topográfico, con la ubicación del Centro de validación de competencias policiales. (primera entrega consultoría)
Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación. (primera entrega consultoría)
Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
Aprobación del proyecto arquitectónico. (primera entrega consultoría)
Diseño estructural aprobado. (segunda entrega parcial consultoría)
Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas. (segunda entrega parcial consultoría)
Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo. (segunda entrega parcial consultoría)
Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos. (texto es nuestro)

El segundo pago será del cuarenta por ciento (40%) a la realización entrega y recibo a satisfacción y teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de: (RESALTADO ES NUESTRO)
Estudios y diseños topográficos. (primera entrega consultoría)
Estudios De Suelos Y Geotecnia. (primera entrega consultoría)
Estudios y diseños hidráulicos. (segunda entrega parcial consultoría)
Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores. (segunda entrega parcial consultoría)
Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento (segunda entrega parcial consultoría)
Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos. (no incluido en la forma de ejecución de la consultoría)
Condiciones técnicas ambientales adicionales. (tercera entrega final)
Licencias y/o permisos (tercera entrega final)
Manuales De Operación Y Mantenimiento (no incluido en la forma de ejecución de la consultoría)
Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas. (primera, segunda y tercer entrega consultoría)
Presupuesto, programación y especificaciones de obra. (segunda entrega parcial consultoría)

El tercer pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

Radicación en debida forma en Curaduría Urbana, de los estudios y diseños realizados. (tercera entrega final consultoría)
Obtención de licencias de construcción y ambientales ejecutoriada. (tercera entrega final consultoría)

La Escuela Nacional de Carabineros cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la realización de cada trabajo de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", mediante la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 302102256 ".

Observaciones supervisión contrato de interventoría:

- La suscripción de actas parciales de mantenimiento no aplica para contratos de consultoría.
- El primer pago establece la entrega y recibo a satisfacción de productos contemplados también en el segundo pago como son:

 Estudios y diseños topográficos
 Estudios De Suelos Y Geotecnia
 Estudios y diseños hidráulicos
 Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores
 Diseño y cálculo de las redes eléctricas

- Se establecen entregables que no hacen parte de los definidos en el contrato de consultoría

1. MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO

En atención a la propuesta presentada por la interventoría en la comunicación No. GET-073-2025 del 15/07/2025, y con el fin de alinear los entregables previstos en los los pagos de la consultoría e interventoría para garantizar la función de control y verificación, se sugiere la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025:

"La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (ESCAR), cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: equivalentes al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, entregadas y recibidas a satisfacción objeto de la presente consultoría, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- *Se realizará un primer pago equivalente al **50%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la PRIMERA ENTREGA PARCIAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

- *Se realizará un segundo pago equivalente al **40%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

- *Se realizará un tercer pago equivalente al **10%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la ENTREGA FINAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

La Escuela Nacional de Carabineros cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la realización de cada estudio de forma satisfactoria, cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", mediante la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 302102256".

La aceptación de oferta de la referencia contempla la siguiente forma de ejecución:

"FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse de manera total, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y según las entregas que se establecerán, la consultoría para "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO

ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO - SANITARIAS. GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO", deberá ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico.

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, maquinaria, equipos, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna a los requerimientos de acuerdo a las necesidades de la interventoría, condiciones técnicas o económicas observadas. (no aplica para contratos de consultoría) (resaltado es nuestro)

Las entregas de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia.

Al inicio de la consultoría se debe realizar una reunión de suscripción del acta de inicio de la ejecución, deberá ser programada, convocada y liderada por la unidad ejecutora, con los parámetros y plazos estipulados en el contrato.

Los integrantes mínimos para la suscripción del acta de inicio podrán ser:

Director o subdirector de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" que sea parte del objeto del contrato.
Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
Supervisores y apoyos
Representante Legal del contratista.
Invitados Especiales

Durante el desarrollo de la Interventoría se realizarán comités técnicos cada quince días, en las instalaciones donde se desarrolla la consultoría y/o en el sitio que disponga la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros, a los cuales deben asistir los profesionales en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor y funcionarios que se soliciten; los comités técnicos de la Interventoría serán liderados por el Grupo de Infraestructura de la DIEPO, dejando registro en acta de comité de obra que será adjunta al informe mensual de interventoría.

En esta reunión se desarrollarán los siguientes temas:

Aspectos Contractuales:

Aspectos generales del contrato, cronograma de ejecución presupuestal del contrato, recomendaciones sobre requisitos para asignación de turno de pago, y presentación de contratista, supervisores y apoyos; y sus obligaciones y funciones según corresponda, aspectos generales para los comités de obra. (no aplica para contratos de consultoría) (resaltado es nuestro)

Aspectos Técnicos:

Aspectos técnicos que requieren priorización, cronograma de consultoría, forma de ejecución, línea de tiempo y programación de ejecución, especificaciones técnicas generales, procedimiento para ejecución y pago de oferta técnica adicional, restricciones, recomendaciones sobre documentos de índole técnico como actas parciales y balances de obra. (no aplica para contratos de consultoría) (resaltado es nuestro)

Aspectos Económicos:

Recomendaciones sobre documentos afiliación y desafiliación de personal, pago de nómina y pago de impuestos, en el marco del proceso contractual.

Aspectos Jurídicos:

Recomendaciones sobre documentos para el cumplimiento de la normativa vigente en materia contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo.

Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para el inicio de ejecución del contrato. (no aplica para contratos de consultoría) (resaltado es nuestro)

Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota: aprobado y autorizado el cronograma de visitas técnicas el contratista podrá iniciar labores para determinación de las actividades de la consultoría y presupuesto específico de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato. (no aplica para contratos de consultoría) (resaltado es nuestro)

VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNÓSTICO INICIAL: el contratista en coordinación con el apoyo administrativo de la Unidad y el Supervisor Técnico deberá realizar las visitas técnicas a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de suscripción del Acta de Inicio del contrato. Dichas visitas no generarán costos adicionales al contrato. El Contratista podrá visitar la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y verificar los documentos asociados a las actividades, programación de la consultoría y desarrollo de las actividades, (Cronograma). (no aplica para contratos de consultoría) (resaltado es nuestro)

CIERRE DE LA EJECUCIÓN: finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100 % del presupuesto en actividades de consultoría contempladas contractualmente, las cuales son presentadas en el comité técnico de la consultoría, en el cual se tratarán los siguientes temas: (no aplica para contratos de consultoría) (resaltado es nuestro)

Aspectos Generales:

Lectura de los compromisos del comité de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento).

Aspectos Técnicos:

Balance General (% avance de consultoría ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas, fotografías). (no aplica para contratos de consultoría) (resaltado es nuestro)

Aspectos Económicos:

Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de reevaluación proveedores.

Aspectos Jurídicos:

Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual, ambiental y seguridad y salud en el trabajo y el informe de reevaluación proveedores.

Conclusiones:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las conclusiones de la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional.

Nota: dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago, previo cumplimiento de los requisitos, ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.

NOTA: Si la ejecución de la consultoría (Ejecución de la obra) no se realiza en la vigencia contratada, será obligación de la consultoría, con el aval de la interventoría, realizar la actualización correspondiente a la vigencia que se ejecute la obra, del presupuesto y los APU conforme a los índices aplicables para el año de ejecución de la consultoría, en cumplimiento del objeto contractual y con el fin de asegurar la calidad técnica y financiera de los productos esperados".

Observaciones supervisión contrato de interventoría:

- Los aspectos resaltados anteriormente en la forma de ejecución, no tienen relación con el objeto del contrato No. 49-7-10040-2025.
- Se establecen aspectos que no hacen parte de los definidos en el contrato de consultoría.

2. MODIFICACIÓN FORMA DE EJECUCIÓN

En atención a la propuesta presentada por la interventoría en la comunicación No. GET-073-2025 del 15/07/2025, y con el fin de alinear cronológicamente los pagos de la consultoría e interventoría para garantizar la función de control y verificación, se sugiere la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025:

"FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse de manera total, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y según las entregas que se establecerán, la consultoría para "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO - SANITARIAS. GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO", deberá ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico.
Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, maquinaria, equipos, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna a los requerimientos de acuerdo a las necesidades de la interventoría, condiciones técnicas o económicas observadas.

Las entregas de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia.

Al inicio de la consultoría se debe realizar una reunión de suscripción del acta de inicio de la ejecución, deberá ser programada, convocada y liderada por la unidad ejecutora, con los parámetros y plazos estipulados en el contrato.

Los integrantes mínimos para la suscripción del acta de inicio podrán ser:

- ✓ *Director o subdirector de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" que sea parte del objeto del contrato.*
- ✓ *Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto*
- ✓ *Supervisores y apoyos*
- ✓ *Representante Legal del contratista.*
- ✓ *Invitados Especiales*

Durante el desarrollo de la Interventoría se realizarán comités técnicos cada quince días, en las instalaciones donde se desarrolla la consultoría y/o en el sitio que disponga la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros, a los cuales deben asistir los profesionales en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor y funcionarios que se soliciten; los comités técnicos de la Interventoría serán liderados por el Grupo de Infraestructura de la DIEPO, dejando registro en acta de comité de obra que será adjunta al informe mensual de interventoría.

NOTA: dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago, previo cumplimiento de los requisitos, ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.

NOTA: Si la ejecución de la consultoría (Ejecución de la obra) no se realiza en la vigencia contratada, será obligación de la consultoría, con el aval de la interventoría, realizar la actualización correspondiente a la vigencia que se ejecute la obra, del presupuesto y los APU conforme a los índices aplicables para el año de ejecución de la consultoría, en cumplimiento del objeto contractual y con el fin de asegurar la calidad técnica y financiera de los productos esperados".

Respecto del contrato de consultoría No. 49-3-10030-2025, no considero necesaria ninguna modificación.

Por lo anterior, y en atención a mis competencias como ingeniero civil, presento al señor Coronel el anterior concepto, con el fin de que se realice la evaluación de los aspectos administrativos, económicos y jurídicos que la entidad considere pertinentes.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor contrato de interventoría

Fecha de Elaboración: 20/08/2025
Ubicación: C:\Users\ ESPOL\GRULO 2025

Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20521
espol.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

comite de obra proyecto ESCAR

Organizer	ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Jue 21/08/2025, de 9:00 a 9:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Mario Escobar Medina, proyectos
Mensaje enviado	Jue 21/08/2025 8:13

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 211 419 794 355 8

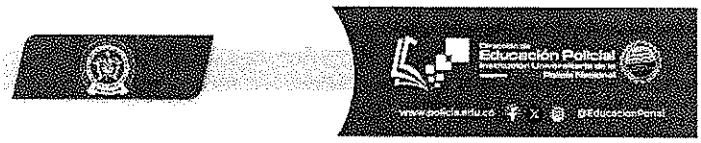
Código de acceso: DN29C4yg

Para organizadores: Opciones de la reunión

Outlook

Tercer comité de diseño contratos No. 49-7-10040-2025 y No. 49-3-10030-2025

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 01/09/2025 9:52
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>; proyectos <proyectos@aiconsultoria.com>
CC ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>; DIFRA JEFAT <difra.jefat@policia.gov.co>; DIFRA ARBIN-JEF <difra.arbin-jef@policia.gov.co>



CORREO No. 190 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2025

Dios y Patria, cordial saludo.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, remito convocatoria para la ejecución del tercer comité de diseño:

Agenda:

- Revisión arquitectura al 90%
- Presentación avance estructural
- Presentación bioclimatica

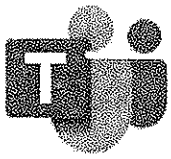
Compromisos comité anterior (21/08/2025):

- Remitir a DIFRA estudio de suelos (responsables consultor e interventor)
- Remitir a DIFRA informe de topografia (responsable consultor e interventor)
- Remitir a DIFRA esquema básico de arquitectura con los ajustes requeridos (responsable consultor e interventor)

Nota: los archivos deben ser remitidos por medio magnético, para lo cual se debe preveer que se puedan visualizar o acceder en correo M365 copilot o one drive, ya que la Policía Nacional tiene restringido otro tipo de correos.

Nota: fecha **jueves 04 de septiembre** a las **9:00** am (conexión por TEAMS)

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTYyM2Q3ZTItODZjNy00NTU2LWI0MGMtYmNlZmI3ZTFkMzAz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%228f0ecbc6-b061-4a34-89eb-948c14de4ba1%22%7d



Join conversation

teams.microsoft.com

Atentamente,



PPO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

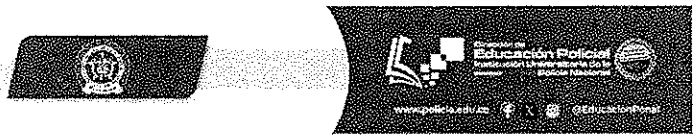


Outlook

Comunicación No. GS-2025-007735-ESPOL

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 02/09/2025 13:31
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>
CC ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (100 KB)
GS-2025-007735-ESPOL revision informe No. 01.pdf;



CORREO No. 192 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

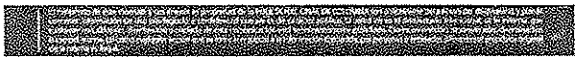
Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, me permito remitir la comunicación del asunto para su amable atención

Atentamente,



PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2025- 007735 - AFINA - GRULO – 29.25

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

Señor arquitecto
MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Calle 152 No. 72 - 35
Bogotá D.C.
marioescobar_medina@yahoo.es

Asunto: revisión informe de interventoría No. 01.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

En atención al informe de interventoría No. 01 correspondiente al mes de julio de 2025 de manera atenta, me permito solicitar los siguientes ajustes a ser tenidos en cuenta en el siguiente informe, así:

1. Informar el cumplimiento detallado de las obligaciones del consultor establecidas en la CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO, indicando la aplicabilidad, documentos soporte de cumplimiento y en caso de ser requerido la justificación de no exigibilidad, para lo cual me permito presentar el siguiente ejemplo:

PUNTOS DE CONTROL A LA CONSULTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes	**SI**	El consultor ha cumplido con el objeto contractual
2.) El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida diez (10) días posterior de la suscripción del contrato	**SI**	El consultor entregó las hojas de vida por medio de la comunicación No. ... la cual fue aprobada por la interventoría por medio de comunicación No.....
3.) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo	**SI**	El contratista a mantenido el siguiente personal con la siguiente dedicación.....
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al .) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	**NA**	El consultor a obrado con lealtad
5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar,	**SI**	El consultor presenta planillas de pago de seguridad social y anexan al presente informe

Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		

2. Indicar el trámite y verificación de pagos

Se presentan los siguientes cuadros resumen como ejemplo:

A. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS

Contrato de consultoría 49-3-10030-2025			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	301´935.537,00	N/A	N/A
PAGOS			
1	xxx	N/A	N/A
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES			

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S

Aceptación de oferta Nro. 49-7-10040-2025			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN No. 1**	**ADICIÓN No. 2**
	$ 77.350.000	N/A	N/A
PAGOS			
1	xxxx	N/A	N/A
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES			

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor contrato de interventoría

Fecha de Elaboración: 02/09/2025
Ubicación: C:\Users\ ESPOL\GRULO 2025

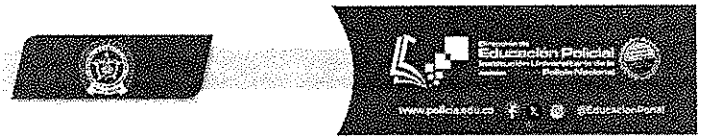
Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20521
espol.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

solicitud remisión documentos entregables contrato 49-7-10040-2025

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 02/09/2025 16:06
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>



CORREO No. 0194 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, me permito solicitar sea remitidos los siguientes entregables del contrato, así:

- Plan de trabajo para los estudios y diseños con la aprobación de la interventoría.
- Hojas de vida de la consultoría con aprobación de la interventoría
- Hojas de vida de la Interventoría.
- Correspondencia enviada y recibida
- Actas de reunión realizadas
- Informe de interventoría

Lo anterior se requiere sea incorporado al informe mensual correspondiente al mes de agosto, de forma **impresa** con el fin de ser archivado en los documentos del contrato.

Atentamente,

PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2025- 007746 **- AFINA - GRULO – 29.25**

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

Señor arquitecto
MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Calle 152 No. 72 - 35
Bogotá D.C.
marioescobar_medina@yahoo.es

Asunto: solicitud revisión estudios primera entrega.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

En atención a las comunicaciones Nro. GET-084-2025, GET-085-2025 y GET-086-2025 por medio de las cuales se remite concepto de aprobación de los siguientes estudios, me permito solicitar se complementen los mismos con la siguiente revisión:

- Estudio topográfico:

 Indicar el cumplimiento o no de cada uno de los requisitos establecidos en el "Anexo 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" para este estudio, informando el (los) documento (s) o plano (s) en los cuales se incluye lo requerido y en caso de no aplicar la justificación técnica de esta situación.

- Consulta de normas urbanísticas y anteproyecto arquitectónico:

 Indicar el cumplimiento o no de cada uno de los requisitos establecidos en el "Anexo 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" para este estudio, informando el (los) documento (s) o plano (s) en los cuales se incluye lo requerido y en caso de no aplicar la justificación técnica de esta situación.

- Estudio geotécnico:

 Indicar el cumplimiento o no de cada uno de los requisitos establecidos en el "Anexo 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" para este estudio, informando el (los) documento (s) o plano (s) en los cuales se incluye lo requerido y en caso de no aplicar la justificación técnica de esta situación.

Es de anotar, que esta revisión es de carácter obligatorio para el recibo a satisfacción de las entregas parciales y final del contrato No. 49-3-10030-2025.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor contrato de interventoría

Fecha de Elaboración: 02/09/2025
Ubicación: C:\Users\ ESPOL\GRULO 2025

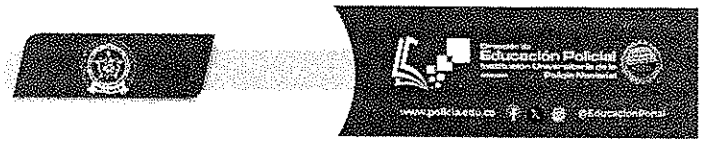
Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20521
espol.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Outlook

Comunicación GS-2025-007751-ESPOL aclaración solicitud

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 02/09/2025 18:14
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>
CC marioescobar_medina@yahoo.es <marioescobar_medina@yahoo.es>; ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>; VICTOR FRANCISCO GALINDO MENDEZ <victor.galindo@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (63 KB)
GS-2025-007751-ESPOL aclaración documentos licencia.pdf;



CORREO No. 0195 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

Señor arquitecto
MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Calle 152 No. 72 - 35
Bogotá D.C.
marioescobar_medina@yahoo.es

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, me permito remitir la comunicación GS-2025-7751-ESPOL para su atención y respuesta

Atentamente,

PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 3743123788918
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2025- 007751 **- AFINA - GRULO – 29.25**

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

Señor arquitecto
MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Calle 152 No. 72 - 35
Bogotá D.C.
marioescobar_medina@yahoo.es

Asunto: solicitud revisión estudios primera entrega.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

En atención a la comunicación S/N del 20/08/2025 de manera atenta, me permito solicitar se dé respuesta a los siguientes aspectos indicados en su solicitud, así:

> *"La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público, o ubicados en zonas rurales no suburbanas".*

Solicitud: informar si de acuerdo a la consulta de normas urbanísticas y anteproyecto arquitectónico realizada por el consultor, se requiere o no la entrega de esta información y de ser necesario indicar cual es el documento publico que contiene la información (ejemplo: certificación de catastro, plano manzana catastra, etc.)

> *"Las licencias anteriores o el instrumento que hiciera sus veces junto con sus respectivos planos (Planos arquitectónicos, estructurales, estudios de suelos y memorias de cálculo)".*

Solicitud: informar si de acuerdo a la consulta de normas urbanísticas y anteproyecto arquitectónico realizada por el consultor en la Secretaría de Planeación del municipio de Facatativá, cuáles son las licencias aprobadas para el predio y si se requiere la última licencia aprobada o todas.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, reglamentado por el Decreto 945 de 2017 se deberán aportar los siguientes documentos:

6.1 Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmada por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión efectuada (...)"

Solicitud: De acuerdo a la consulta de normas urbanísticas y anteproyecto arquitectónico realizada por el consultor en la Secretaría de Planeación del municipio de Facatativá, indicar y sustentar de acuerdo a la normatividad aplicable, si para el trámite de la licencia de construcción del proyecto se requiere contar con el revisor independiente de los diseños estructurales y si esta actividad puede ser asumida por el profesional de interventoría responsable de validación de este componente.

Lo anterior, se requiere a mas tardar el **10/09/2025** a las **16:00** horas.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor contrato de interventoría

Con copia: ESCAR

Fecha de Elaboración: 02/09/2025
Ubicación: C:\Users\ ESPOL\GRULO 2025

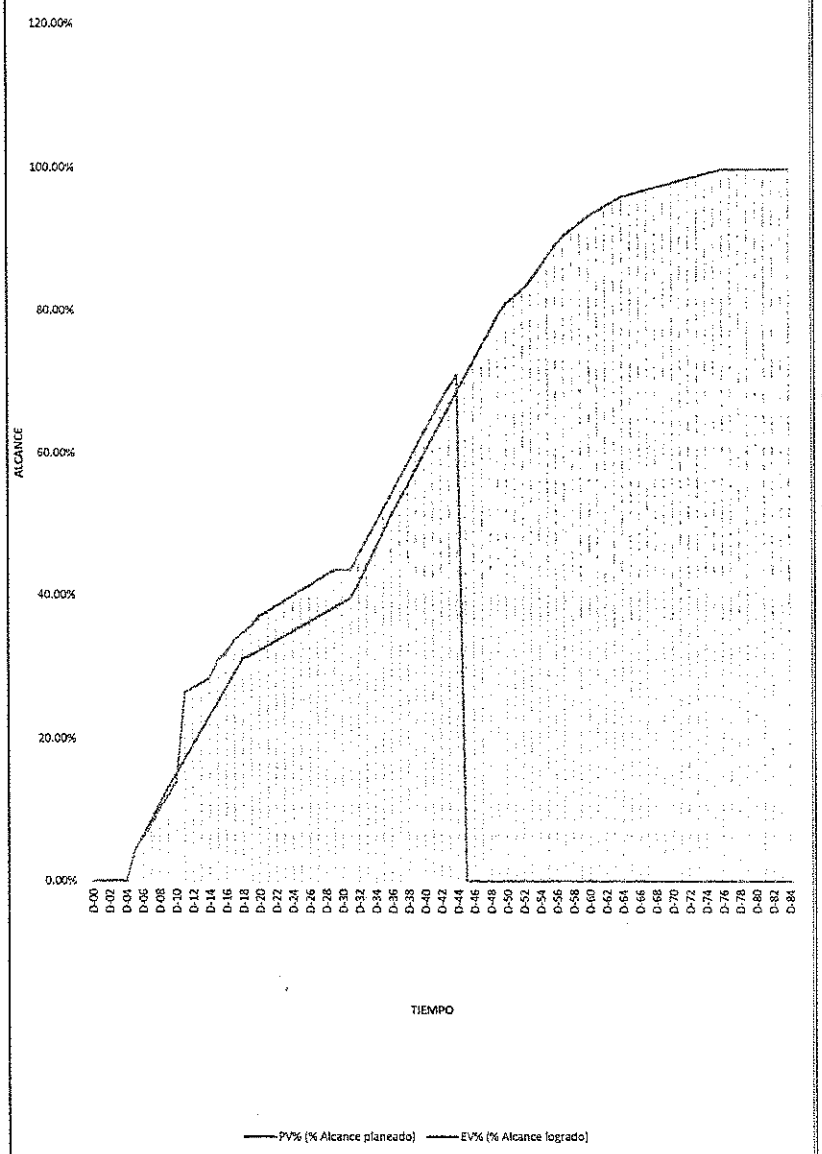
Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20521
espol.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORME DE DESEMPEÑO

CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO:	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	2	FECHA DE ESTADO:	8/09/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	84 Días hábiles

AIC ASESORES Y CONSULTORES EINES ASOCIADOS SAS
Bogotá D.C. - Colombia
Cra. 14 No. 40-35
Tel. 601 245 37 72
Cel: 301 291 65 65
E mail:
proyectos@aicconsultoria.com
www.aicconsultoria.com

ESTADO DEL PROYECTO



PV% (Alcance planeado)	69%	EV% (% Alcance logrado)	71%

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

El 26 de mayo de 2025 se adjudica contrato
El 30 de mayo de 2025 se firma contrato electrónico
El 03 de junio de 2025 se radican polizas contractuales
El 09 de junio de 2025 se envian hojas de vida de profesionales a entidad
El 18 de junio de 2025 se aprueban garantías contractuales
El 26 de junio de 2025 se envia a la interventoría los documentos precontractuales para su revisión y aprobación (hojas de vida, garantias, cronograma y plan de trabajo) .
El 03 de julio de 2025 se solicita a interventoria información preliminar y visita para el 07 de julio de 2025 en el lugar objeto de desarrollo de la labor
El 07 de julio de 2025 se suscribe acta de inicio
El 10 de julio de 2025 se sostiene visita inicial de ejecución de contrato donde se determinan los requerimientos de los espacios y las necesidades de la escuela así como el lugar de ubicación del proyecto.
El 11 de julio de 2025 se solicitan permisos de ingreso de personal que desarrollará labores de campo del componente topografico y geotecnico y se solicita permiso para visita al CEVAP de sibaté.
El 13 de julio de 2025 se realizan trabajos de campo de los componentes topografico y geotecnico.
El 14 de julio de 2025 se envia correo solicitando confirmación de visita para sibaté.
El 15 de julio de 2025 se solicita ante secretaria de urbanismo de Facatativá concepto de norma urbana.
El 16 de julio de 2025 se realiza visita de campo para reconocimiento de casa tactica en el ESJIM ubicado en Sibaté. Adicionalmente, se recibe confirmado de radicado de solicitud de concepto urbano a secretaria de urbanismo.
El 21 de julio de 2025 se culminan labores de levantamiento topográfica del área de intervención y se inicia el proceso de desarrollo del esquema básico arquitectónico.
El 22 de julio de 2025 se recibe respuesta de la secretaria de urbanismo donde comparten el enlace de la norma POT del municipio.
El 25 de julio de 2025 la interventoría programa comité tecnico con supervisión del contrato para el 28 de julio del 2025 y se solicita informe de avance de la consultoria, documento enviado por esta el mismo dia mediante correo electrónico.
El 28 de julio de 2025 se confirma el cambio de dia para el desarrollo del comité técnico el cual queda programado para el dia 30 de julio de 2025.
El 30 de julio de 2025 se realiza comité tecnico entre consultoria, interventoría y supervisión del contrato donde se exponen los avances y se solcita el anexo de un nuevo espacio destinado a una maquina de café y se expone la programación de mesa técnica con dirección de infraestructura para el dia 08 de agosto de 2025 a las 10:00 am
El 31 de julio de 2025 se realiza entrega de los componentes topografico, geotécnico, esquema básico arquitectónico y analisis normativo del proyecto para su respectiva revisión y validación.
El 01 de agosto de 2025 llega acta de comité No. 1 donde se responde aceptando su contenido pero solicitando el anexo de lo comentado sobre la licencia de construcción.
El 05 de agosto de 2025 se envía relación de personal que asistirá al comité tecnico en la Dirección de Infraestructura de la Policia Nacional.
El 08 de agosto de 2025 se sostiene el primer comité técnico en DIFRA, para tratar temas relacionados con la edificación a diseñar donde se expone el diseño arquitectónico del inmueble y se consertan determinantes de diseño.
El 11 de agosto de 2025 se envia relación de personal que asistira a visita en ESCAR el dia jueves 14 de agosto de 2025 y la relación dle personal que participará del comité técnico No. 2 en DIFRA de manera virtual.
El 13 de agosto de 2025 se envía a la interventoría el esquema básico arquitectónico ajustado con base en el comité técnico No. 1 llevado acabo en DIFRA.
El 14 de agosto de 2025 se sostiene visita de acompañamiento junto con interventoria, supervisión de interventoria, ESCAR y planeación municipal con el fin de determinar el alcance de la licencia de construcción para el proyecto.
El 20 de agosto de 2025 se recibe aprobado de componente topográfico, suelos y esquema básico arquitectónico de parte de interventoria.
El 21 de agosto de 2025 se realiza comité técnico con DIFRA donde se aprueba esquema básico arquitectónico y se procede a dar inicio a la ingenieria de detalle de cada uno de los componentes.
El 28 de agosto de 2025 se comparte por parte de interventoria a la entidad documento de solicitud de infromación para la ejecución de la actividad de solicitud de licencia de construcción.
El 03 de septiembre de 2025 se reciben comunicados donde se expresa la necesidad de información adicional para el tramite de licencia de construcción y como relación en lista de chequeo de los entregables.
El 04 de septiembre se sostiene tercer comité técnico con DIFRA, donde se exponen avances en los componentes arquitectónico, bioclimático y estructural.

INFORME DE DESEMPEÑO

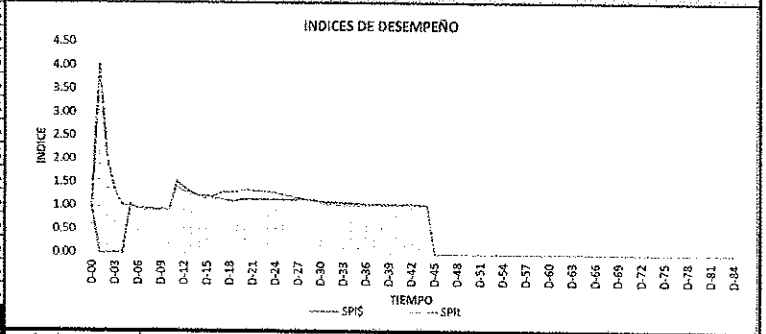
CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO:	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	2	FECHA DE ESTADO:	8/09/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	84 Días hábiles

AIC
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 147 No. 46-39
Tel. (601) 745 1777
Cel. 301 561 0605
E mail:
proyectos@aicingenieros.com
www.aicingenieros.com

ESTADO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES

Listado de estudios:	% Planeado	% Ejecutado
TOPOGRAFIA	100%	100%
ESTUDIO DE SUELOS	100%	100%
BIOCLIMÁTICO	75%	75%
ARQUITECTURA	75%	75%
URBANISMO	75%	75%
ESTRUCTURA	70%	70%
ELECTRICO	53%	53%
DCI	70%	70%
HIDROSANITARIO	74%	74%
RCI	70%	70%
PMA	52%	96%
TRAMITES	4%	4%
PRESUPUESTOS	0%	0%

INDICADORES SPI



SPI$	1.10	SPIt	1.06

SPI

BUENO	ALERTA	MALO
0,95 a 1.0	0,85 a 0,95	0 a 0,85

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS			EVALUACIÓN	
CAUSA	EVENTO	CONSECUENCIA	ACCIÓN	IMPACTO

LECCIONES APRENDIDAS

REGISTRO CONTROL DE CAMBIOS

DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO

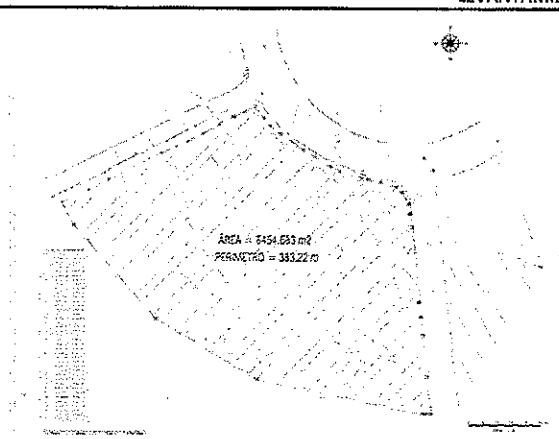
EQUIPO DE TRABAJO

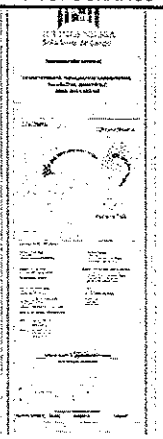
NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS MIGUEL RODRIGUEZ LUNA	ARQUITECTO DISEÑADOR	Firmado digitalmente por Miguel Rodriguez
ALIRIO SOACHA SANCHEZ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Firmado digitalmente por Alirio Soacha

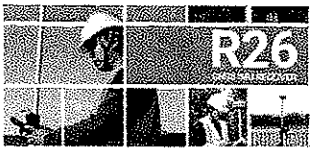
INFORME DE DESEMPEÑO							
CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	2	FECHA DE ESTADO:	8/09/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	84 Días hábiles

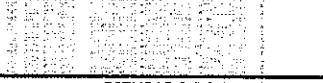
AIC ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 143 No. 46-35
Tel. 601 745 17 77
Cel: 301 395 78 05
E mail:
proyectos@aicconsultoria.com
www.aicconsultoria.com

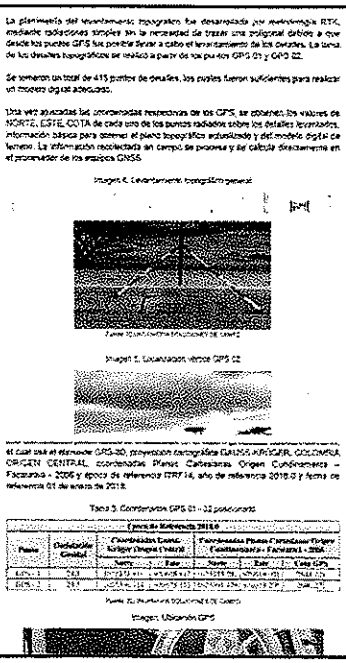
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO



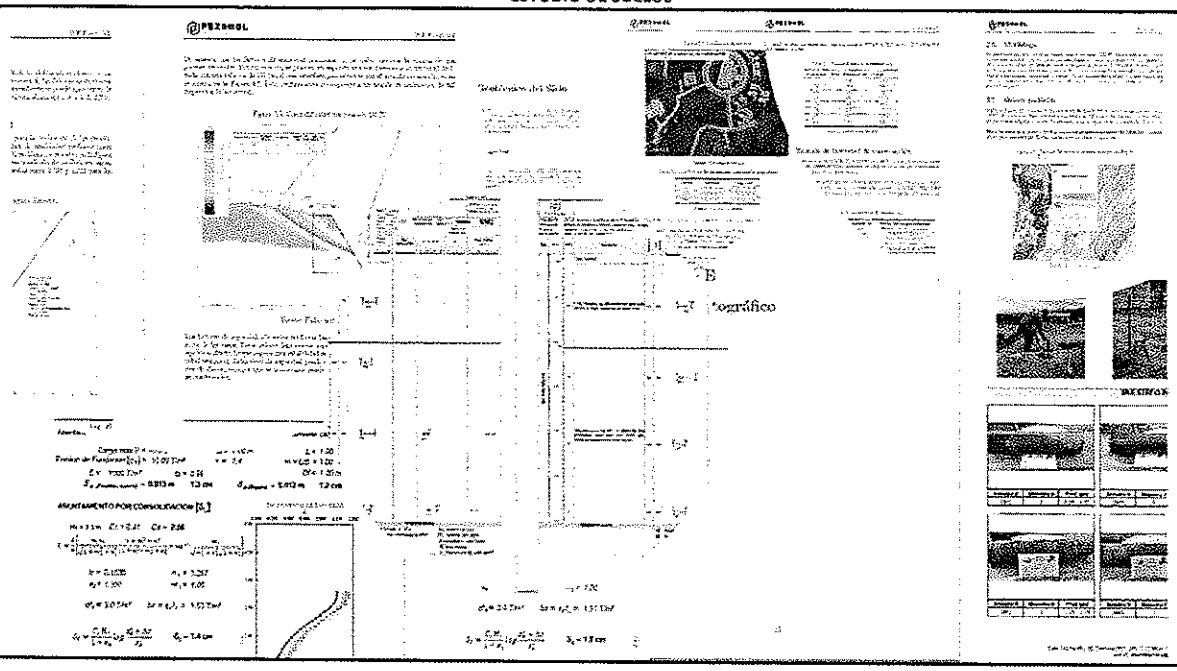








ESTUDIO DE SUELOS

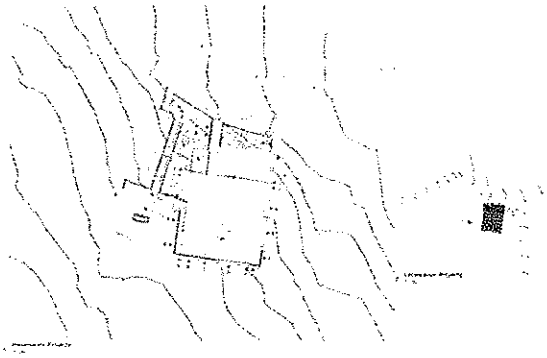


INFORME DE DESEMPEÑO

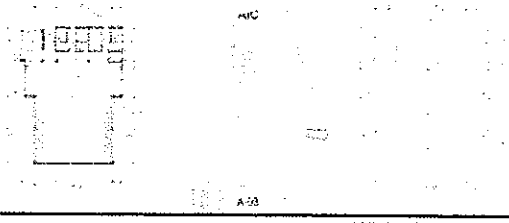
CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	2	FECHA DE ESTADO:	8/09/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	84 Días hábiles

AIC
ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 143 No. 45-35
Tel. 601 745 17 22
Cel. 304 595 66 01
E mail:
proyectos@aicarquitectura.com
www.aicarquitectura.com

ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO

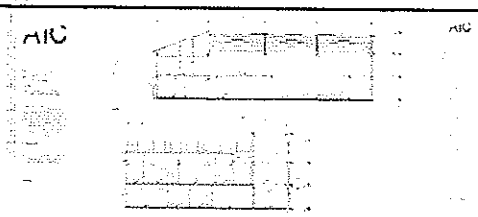


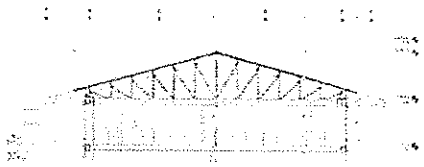


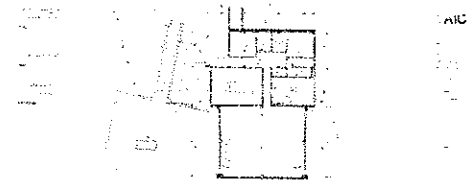


ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO

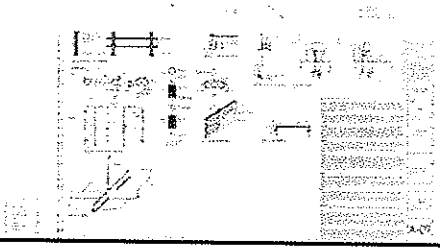












INFORME DE DESEMPEÑO

CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	2	FECHA DE ESTADO:	8/09/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	84 Días hábiles

AIC
ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.
Bogotá D.C. Colombia
Calle 147 No. 46-55
Tel: 601 740 17 77
Cel. 301 595 68 05
e-mail:
proyectos@aicasociados.com
www.aicasociados.com

ESTUDIO BIOCLIMÁTICO

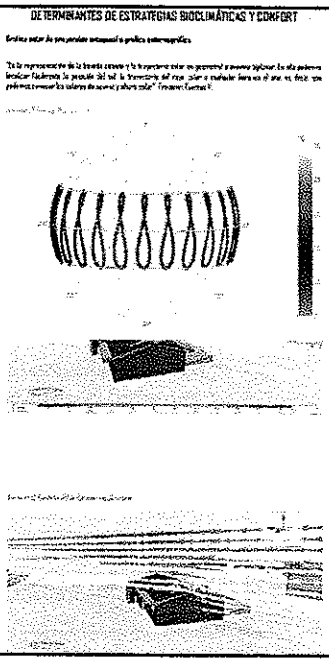
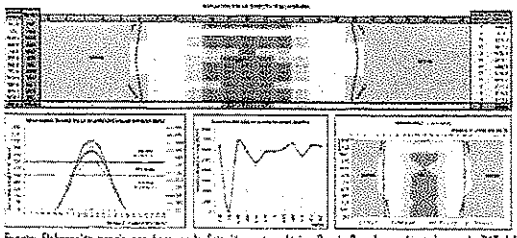


Ilustración 73 Radiación directa

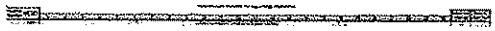


Fuente: Elaboración propia con base en la Estación meteorológica Granja San Jorge. Ajustado con la BAT del Laboratorio de Bioclimática de la universidad Autonoma Metropolitana.

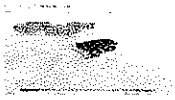
RADIACIÓN TOTAL

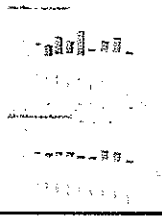
La radiación total teórica a las 9:00 – 10:00 am se encuentra en el rango de (414.0 -858.3w/m2)

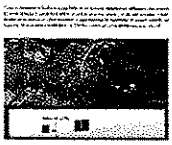
- De 11:00am – 2:00pm se eleva entre el rango (858.3-972. 4w/m2) radiación solar Medio - alta.
- De las 3:00 – 5:00 la intensidad de la radiación declina entre (672.9-201.5w/m2)



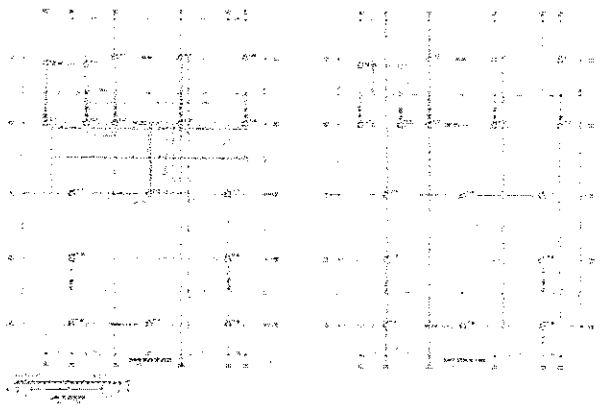


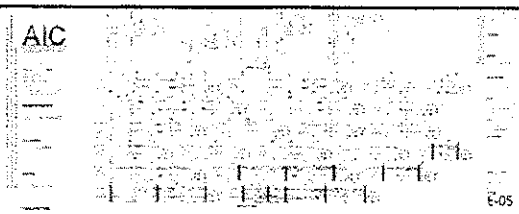


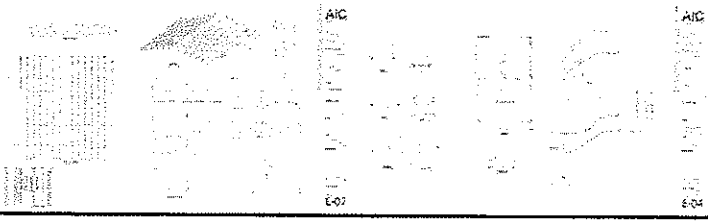


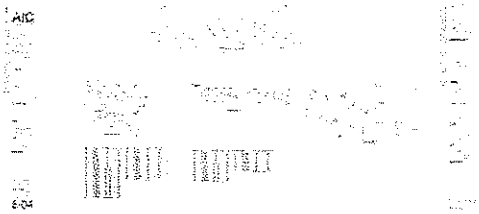


DISEÑO ESTRUCTURAL





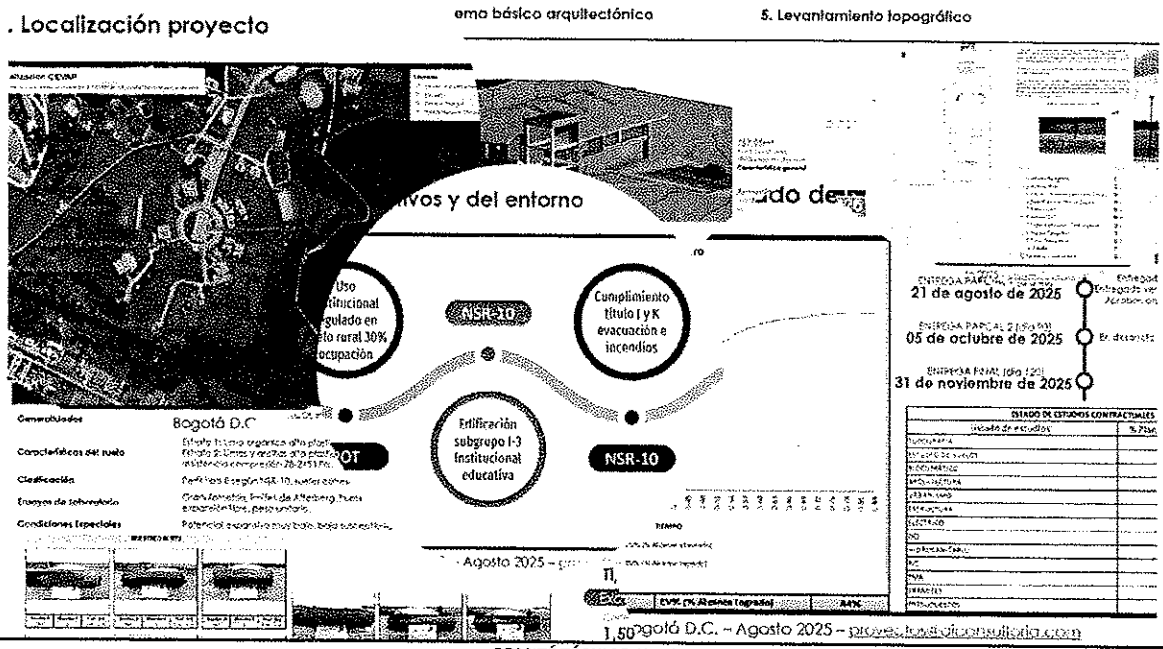




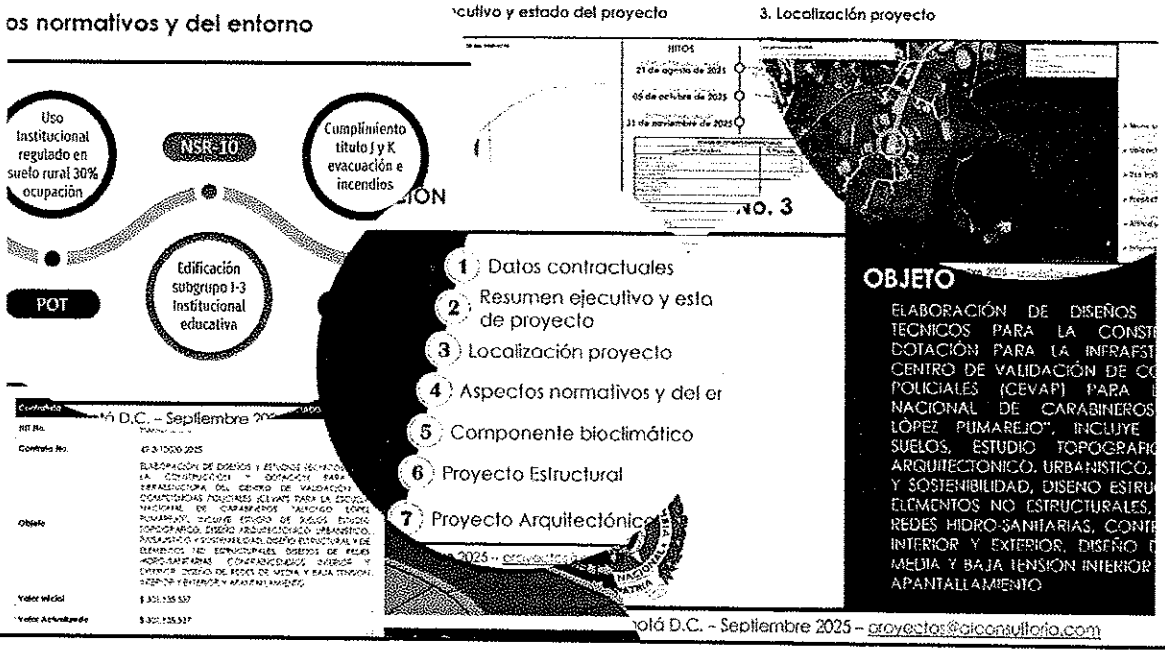
INFORME DE DESEMPEÑO							
CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	2	FECHA DE ESTADO:	8/09/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	84 Días hábiles

AIC
ASESORES Y CONSULTORES
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 143 No. 46-55
Tel: 601 745 17 77
Cel: 301 745 66 01
E mail:
www.aiconsultoria.com

COMITÉ TÉCNICO No. 2



COMITÉ TÉCNICO No. 3



https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_DT_ESMA_BI/ConsultaSancionInfracciones

Importar favoritos | polired/default.aspx | Trabaje con nosotro...

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

VITAL

Ambiente

Consulta de Infracciones a sancionar

Información General

Autoridad Ambiental

Tipo de Infracción

Tipo de Sanción

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Número Documento de la persona o razón social

Estado Sanción

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Municipio

Corregimiento

Vereda

Limpiar | Buscar

No Existen Registros de Sanciones

No se encontraron Registros.